

# MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2011





## INDICE

|  |    |
|--|----|
| 1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL.....                                      | 5  |
| 1.1.- Definición y creación.....   | 5  |
| 1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.....   | 5  |
| 1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.....   | 5  |
| 1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.....                                  | 6  |
| 2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.....  | 7  |
| 2.1.- El Consejo de Dirección.....   | 7  |
| 2.1.1.- Composición.....   | 7  |
| 2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.....                            | 8  |
| 2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.....  | 8  |
| 2.2.- El Presidente del Instituto.....   | 9  |
| 2.3.- El Director del Instituto.....   | 9  |
| 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.....  | 11 |
| 3.1.- Recursos humanos del Instituto.....  | 11 |
| 3.2.- Criterios organizativos.....   | 12 |
| 3.3.- Estructura territorial.....  | 12 |
| 3.4.- Estructura funcional.....  | 13 |
| 3.5.- Funcionamiento.....  | 14 |
| 3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas.....                         | 16 |
| 3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación.....   | 19 |
| 4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO.....   | 20 |
| 4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.....                                   | 20 |
| 4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....                                 | 24 |
| 4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.....                 | 28 |
| 4.4.- Licencias de caza y pesca.....   | 31 |
| 5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....                 | 33 |
| 5.1.- Novedades en las aplicaciones de escritorio.....                                   | 34 |
| 5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).....   | 35 |
| 5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).....                       | 35 |
| 5.1.3.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB)..... | 36 |
| 5.1.4.- Registro Telemático (GRETEL) y Gestión de Formularios (SERFORM).....             | 36 |
| 5.1.5.- Sistema Informático de Calidad Ambiental (SICA).....                             | 36 |
| 5.2.- Novedades en aplicaciones entorno Web.....   | 37 |
| 5.2.1. Gestión de formularios (SERFORM).....   | 37 |
| 5.2.2. Solicitudes electrónicas INAGA (INASEI).....                                      | 38 |
| 5.3.- Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS.....                         | 39 |
| 6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....                         | 43 |
| 6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2011.....               | 43 |
| 6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2011.....                    | 45 |
| 6.3 Recaudación de Tasas.....  | 47 |
| 7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.....   | 52 |
| 7.1.- Convenios con otras Instituciones.....   | 52 |
| 7.2.- Otras actividades de interés.....  | 53 |



## **1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL**

### **1.1.- Definición y creación.**

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Instituto se creó por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. No obstante, desde la entrada en vigor de la Ley y con la puesta en marcha del Instituto, se constató la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogieron en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

Posteriormente ha entrado en vigor la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOA nº 254 de 30/12/2010.

El Decreto 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dispone que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental quedará adscrito al citado Departamento.

### **1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.**

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justificaban la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.**

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su

sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley 23/2003, de creación del Instituto, modificado posteriormente por medio de la Ley 8/2004, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>)

En este contexto, debe indicarse que, con fecha 16 de diciembre de 2010, se aprobó la Ley 9/2010, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Dicha Ley, publicada en el BOA nº 254 de 30/12/2010, integra los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto en un anexo único que clarifica y sistematiza los procedimientos administrativos y competencias atribuidas al Instituto, e incorpora las novedades normativas producidas en materia de medio ambiente, tanto a nivel comunitario como a nivel estatal y autonómico. Asimismo, la Ley incorpora los nuevos plazos establecidos en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y el Decreto 248/2008, de 23 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se adaptan los procedimientos administrativos competencia del Departamento de Medio Ambiente a las disposiciones del anterior Decreto Ley.

#### **1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.**

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, previo conocimiento del Consejo de Dirección, el citado Manual de Instrucciones de Contratación se modificó parcialmente para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación. El indicado Manual de Instrucciones de Contratación se encuentra publicado en el perfil del contratante del Instituto.

Asimismo, debe destacarse que mediante información en la página web del Instituto, se encuentra operativo un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. El referido sistema de publicidad adicional, que no resulta exigible con el marco legal existente, pretende mejorar y promover la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

## **2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.**

### **2.1.- El Consejo de Dirección**

#### **2.1.1.- Composición.**

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto. No obstante, como consecuencia de la aprobación del Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue necesario adaptar, entre otras estructuras administrativas, la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para que en dicho Consejo se incorporaran las modificaciones oportunas.

Así, mediante Decreto 247/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón se modifica la composición del Consejo de Dirección del Instituto, el cual está compuesto actualmente por 17 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros que integraron el Consejo de Dirección del Instituto en las fechas en que fue convocado dicho órgano colegiado en el año 2011 (5 de abril y 16 de mayo de 2011) así como el cargo que ocupaban en sus respectivos organismos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. Jesús Sánchez Farraces, Secretario General Técnico del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Dª Gema Garetá Navarro.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Rafael Vázquez López.
- Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, Dª Eva María Crespo Martín.

- Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D<sup>a</sup> Rosa María Bernal Delgado.
- Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente después de la modificación de la composición del Consejo de Dirección:
  - Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente: D. Luís Marruedo Espeja.
  - Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático: D<sup>a</sup> Ana Marina Sevilla Tello.
  - Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lasheras Meavilla.
- Vocal en representación del nuevo Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Alfredo Cajal Gavín.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
  - Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús Isla Subías.
  - Presidente de la Comarca del Maestrazgo, D. Mariano Balfagón Gascón.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Roque Santiago Vicente Lanau, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

Mediante Decreto 346/2011, de 14 de octubre, del Gobierno de Aragón, se modificó la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para adaptar la situación a la nueva estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien durante el año 2011 el Consejo de Dirección, con la nueva composición que establece el citado Decreto, no ha celebrado ninguna reunión.

### **2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.**

Como se ha comentado anteriormente, a lo largo del año 2011 las dos reuniones celebradas por el Consejo de Dirección han sido las siguientes:

- Primera reunión celebrada el 5 de abril de 2011.
- Segunda reunión: celebrada el 16 de mayo de 2011.

### **2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.**

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- a) La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.



- b) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- c) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- d) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- e) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- f) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- g) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

## **2.2.- El Presidente del Instituto**

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

## **2.3.- El Director del Instituto**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

La Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, otorga el rango de director general a la figura del director del Instituto.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.

- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

### 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

#### 3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La relación de puestos del trabajo del Instituto se hizo pública mediante Orden de 17 de abril de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de abril de 2008, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (B.O.A. nº 49 de 30 de abril de 2008).

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento de Medio Ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamentos, sobre todo en las dos áreas de contenido horizontal (Área IV. Información y gestión de la información y la Secretaría General).

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2011.

| <b>EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2011</b> | <b>64</b> |
|--------------------------------------|-----------|
| • En Huesca                          | 12        |
| • En Teruel                          | 10        |
| • En Zaragoza                        | 42        |

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (64), se desprende la siguiente clasificación:

| <b>TOTAL PERSONAL del INSTITUTO</b>   |    |
|---------------------------------------|----|
| Funcionarios de carrera               | 40 |
| Funcionarios interinos                | 19 |
| Personal laboral (DGA)                | 5  |
| Personal laboral propio del Instituto | 0  |
| Otro personal                         | 0  |

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

| <b>Tipos de Titulados Universitarios</b> | <b>Grupo</b> | <b>Número de titulados</b> |
|--|--------------|----------------------------|
| Ingeniero de Montes                      | A            | 8                          |
| Ingeniero Agrónomo                       | A            | 1                          |
| Licenciado en Biología                   | A            | 2                          |
| Licenciado en Ciencias Geológicas        | A            | 1                          |
| Licenciado en Farmacia                   | A            | 1                          |
| Licenciado en Derecho                    | A            | 3                          |
| Licenciado en Ciencias Económicas        | A            | 1                          |
| Licenciado en Ciencias Químicas          | A            | 3                          |
| Ingeniero Técnico Forestal               | B            | 3                          |
| Ingeniero Técnico Industrial             | B            | 6                          |
| Ingeniero Industrial                     | A            | 1                          |
| Licenciado en Veterinaria                | A            | 1                          |
| Ingeniero Técnico Químico                | B            | 1                          |

Además de los 32 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 32 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

### **3.2.- Criterios organizativos.**

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos en función de la complejidad técnica y jurídica de los mismos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.
- El desarrollo de sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.
- El equilibrio entre el personal técnico y el personal administrativo y auxiliar fundamentado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

### **3.3.- Estructura territorial.**

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio “Centro Empresarial El Trovador”, Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

### **3.4.- Estructura funcional**

Se han establecido áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Secretaría General
  - Unidad de Personal y Asuntos Económicos
  - Unidad de Contratación y Asuntos Generales.
  - Unidad de Tramitación
  - Unidad de Régimen Jurídico
- Área Técnica I. (Montes, vías pecuarias, caza y pesca)
  - Unidad Técnica I.1.
  - Unidad Técnica I.2.
- Área Técnica II. (Biodiversidad)
  - Unidad Técnica II.1
  - Unidad Técnica II.2
  - Unidad Técnica II.3
  - Unidad Técnica II.4
- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica III.1
  - Unidad Técnica III.2
  - Unidad Técnica III.3
  - Unidad Técnica III.4
  - Unidad Técnica III.5. Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza
- Área Técnica IV. (Información y gestión de la información)
  - Unidad Técnica IV.

- Delegación Provincial de Huesca
  - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
  - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
  - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
  
- Delegación Provincial de Teruel
  - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
  - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
  - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal técnico y administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.

### **3.5.- Funcionamiento.**

La metodología de trabajo empleada por el Instituto desde su puesta en funcionamiento en abril de 2004 es dinámica lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

El Anexo de la Ley de creación del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón.

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una Resolución en el ejercicio 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y

terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto. Dichos formularios, así como la normativa que regula cada procedimiento están a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas. En este sentido, destacar la Circular del Director del Instituto en relación con la autorización de actividades de fotografía y filmación de flora y fauna según se detalla:

- Circular 1/2011 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se establece el procedimiento de concurrencia para la asignación de las autorizaciones de fotografía y filmación del quebrantahuesos en el hide de “El Cebollar”, término municipal de Torla (Huesca).

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en diferentes apartados de la página web del Instituto.

### 3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

Del análisis de los tipos de procedimiento que tramita el Instituto, se relaciona a continuación los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

| Nº TIPO PROC. | SUBTIPO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO   | TRAMITACIÓN    | PLAZO MAX. DE RESOLUCIÓN | SENIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | AREA   |
|---------------|---------|---|----------------|--------------------------|------------------------------------|--------|
| 01            | A       | Evaluación de impacto ambiental   | Central        | 90 DIAS                  | Desestimatorio                     | II-III |
| 01            | B       | Determinación procedencia de aplicación E.I.A   | Central        | 3 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 01            | E       | Consultas previas otras administraciones  | Central        | 30 DIAS                  |                                    | III    |
| 01            | F       | Consultas previas inaga   | Central        | 3 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 01            | I       | Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia   | Central        | 5 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 01            | J       | Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental   | Central        | 3 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | A       | Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada  | Central        | 10 MESES                 | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | B       | Autorización ambiental integrada  | Central        | 10 MESES                 | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | C       | Autorización ambiental integrada instalaciones existentes   | Central        | 10 MESES                 | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | D       | Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada   | Central        | 1 MES                    | Estimatorio                        | III    |
| 02            | E       | Modificación puntual de la autorización ambiental integrada   | Central        | 3 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | F       | Consultas previas AAI   | Central        | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 02            | G       | Renovación de la autorización ambiental integrada   | Central        | 10 MESES                 | Desestimatorio                     | III    |
| 02            | H       | Baja de la autorización ambiental integrada   | Central        | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 03            |         | Autorización de vertederos  | Central        | 8 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 04            |         | Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos                                     | Central        | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 05            | A-B-C   | Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos                              | Provincial (*) | 3 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 06            | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos                              | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 07            | D-E-F   | Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos                                    | Provincial (*) | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 08            | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos                     | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 09            | A-B-C   | Inscripción, modificación y baja del registro de transportistas de residuos peligrosos                              | Provincial (*) | 3 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 10            | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades productoras de residuos sanitarios                       | Central        | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 11            | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios                       | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 12            |         | Autorización del uso de aceite usado como combustible   | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 13            | A-B     | Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98, de residuos               | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 14            | A-B     | Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98 de residuos                  | Central        | 4 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 15            | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos                        | Central        | 4 MESES                  | Desestimatorio                     | III    |
| 15            | E-F-G   | Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos  | Central        | MESES                    | Desestimatorio                     | III    |
| 16            | A-B-C   | Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles | Provincial (*) | 3 MESES                  | Estimatorio                        | III    |
| 17            |         | Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)                       | Central        | 2 MESES                  | Estimatorio                        | III    |



|    |             |   |                |         |                |      |
|----|-------------|---|----------------|---------|----------------|------|
| 18 | A-B         | Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental                     | Central        | 3 MESES | Estimatorio    | III  |
| 19 | A-B         | Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales  | Central        | 3 MESES | Desestimatorio | II   |
| 20 | A-B         | Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas  | Central        | 3 MESES | Desestimatorio | II   |
| 20 | C-D         | Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura  | Central        | 3 MESES | Desestimatorio | II   |
| 21 | A-B         | Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura  | Central        | 3 MESES | Desestimatorio | II   |
| 23 |             | Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca  | Central        | 2 MESES | Desestimatorio | II   |
| 24 | A-B         | Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies  | Central        | 2 MESES | Desestimatorio | II   |
| 25 |             | Autorización visita a refugios de fauna silvestre   | Central        | 2 MESES | Estimatorio    | II   |
| 26 | A           | Autorización de caza con fines científicos  | Central        | 2 MESES | Estimatorio    | II   |
| 27 | A-B-C-D-E-F | Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza                                      | Provincial (*) | 6 MESES | Estimatorio    | I    |
| 29 | A-B         | Aprobación y modificación de planes técnicos de caza  | Provincial (*) | 3 MESES | Estimatorio    | I    |
| 30 | A-B-C-D-E-F | Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor | Provincial (*) | 1 MES   | Estimatorio    | I    |
| 31 | A-B-C-D-E   | Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos  | Provincial     | 2 MESES | Desestimatorio | I    |
| 32 | A           | Autorización granjas cinegéticas  | Provincial     | 5 MESES | Desestimatorio | I    |
| 33 |             | Autorización suelta de piezas de caza   | Provincial (*) | 1 MES   | Estimatorio    | I    |
| 34 | A           | Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas   | Central        | 6 MESES | Estimatorio    | SG   |
| 34 | W           | Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados   | Central        | 3 MESES |                | SG   |
| 34 | X           | Determinación punto kilométrico   | Central        | 1 MES   |                | SG   |
| 34 | Y           | Consultas previas de punto kilométrico  | Central        | 3 MESES |                | SG   |
| 35 | B-C-D       | Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería  | Central        | 3 MESES | Estimatorio    | II   |
| 36 |             | Autorización para tenencia de hurones   | Provincial     | 2 MESES | Estimatorio    | I    |
| 37 | A           | Autorización de pesca con fines científicos   | Provincial     | 2 MESES | Estimatorio    | I-II |
| 38 | A-B         | Autorización creación y modificación de centros de acuicultura  | Provincial     | 5 MESES | Desestimatorio | I    |
| 39 | A-B         | Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos   | Provincial (*) | 3 MESES | Estimatorio    | I    |
| 40 | A-B         | Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos   | Provincial (*) | 1 MES   | Estimatorio    | I    |
| 41 | A           | Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes   | Central        | 2 MESES | Desestimatorio | I-II |
| 42 |             | Autorización traslado de productos ictícolas  | Provincial (*) | 2 MESES | Estimatorio    | I    |
| 43 |             | Repoblaciones de pesca en cotos deportivos  | Provincial (*) | 1 MES   | Estimatorio    | I    |
| 44 | A-B-C       | Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de ocupación, en montes de dominio público forestal                                  | Provincial     | 7 MESES | Desestimatorio | I    |
| 45 | A-B         | Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública   | Provincial     | 5 MESES | Desestimatorio | I    |
| 46 | A-C         | Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte                                   | Provincial     | 5 MESES | Desestimatorio | I    |
| 46 | B           | Informe de desafección de montes demaniales no catalogados  | Provincial     | 3 MESES |                | I    |
| 46 | D-E         | Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte  | Provincial     | 5 MESES | Desestimatorio | I    |
| 47 | A           | Agrupaciones y segregaciones de montes  | Provincial     | 2 MESES | Estimatorio    | I    |
| 48 | A-B         | Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios  | Provincial     | 4 MESES | Estimatorio    | I    |
| 49 | B           | Cambio de uso forestal  | Provincial (*) | 3 MESES | Desestimatorio | I    |
| 49 | C           | Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal  | Provincial (*) | 3 MESES | Desestimatorio | I    |

|    |         |  |                 |           |                |     |
|----|---------|--|-----------------|-----------|----------------|-----|
| 49 | D       | Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales       | Provincial (*)  | 3 MESES   | Estimatorio    | I   |
| 50 | A       | Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados                               | Provincial (*)  | 3 MESES   | Estimatorio    | I   |
| 52 | A-B-C   | Aprovechamiento maderables de especies forestales  | Provincial (*)  | 60 DIAS   | Estimatorio    | I   |
| 55 | A       | Modificación de trazado y permuta vías pecuarias   | Provincial      | 7 MESES   | Desestimatorio | I   |
| 56 | A-B-C   | Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias         | Provincial      | 5 MESES   | Desestimatorio | I   |
| 57 | A-B     | Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias                                      | Provincial (*)  | 60 DIAS   | Estimatorio    | I   |
| 58 |         | Licencias de caza  | Provincial (**) | Inmediato |                | I   |
| 59 |         | Licencias de pesca   | Provincial (**) | Inmediato |                | I   |
| 60 |         | Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera   | Provincial (*)  | 3 MESES   |                | III |
| 61 |         | Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente                       | Central         |           |                | III |
| 62 |         | Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea                              | Central         | 3 MESES   |                | III |
| 63 |         | Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas  | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | II  |
| 64 |         | Informe ambiental sobre planes restauración minera   | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | II  |
| 66 |         | Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico                                      | Central         | 2 MESES   | Estimatorio    | II  |
| 67 |         | Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio  | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | II  |
| 68 | A-B     | Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero                           | Central         | 3 MESES   | Desestimatorio | III |
| 69 |         | Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos                | Central         | 4 MESES   | Desestimatorio | III |
| 70 | A       | Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos       | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | III |
| 71 | A       | Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso  | Central         | 3 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 71 | B       | Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.                                     | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | II  |
| 71 | C       | Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.   | Central         | 4 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 71 | E       | Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.                              | Central         | 3 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 71 | F       | Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.  | Central         | 2 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 71 | G       | Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones                                  | Central         | 30 DIAS   |                | II  |
| 72 | A       | Forestación y adquisición de la condición legal de monte   | Provincial      | 3 MESES   | Estimatorio    | I   |
| 73 | A       | Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA  | Provincial      | 60 DIAS   | Desestimatorio | III |
| 74 | A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera | Central         | 3 MESES   | Desestimatorio | III |
| 75 | A-B-C   | Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera   | Central         | 3 MESES   | Estimatorio    | III |
| 76 | A-B-C   | Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH                                       | Central         | 4 MESES   | Desestimatorio | III |
| 77 | A-B-C   | Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH                                   | Central         | 4 MESES   | Desestimatorio | III |
| 78 | A-B-C   | Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH                                 | Central         | 4 MESES   | Desestimatorio | III |
| 80 | A-B     | Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos                           | Central         | 6 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 81 | A-B     | Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera                | Central         | 3 MESES   | Desestimatorio | II  |
| 95 |         | Recurso de alzada  | Central         | 3 MESES   |                | SG  |
| 96 |         | Ejecución de sentencias judiciales   | Central         |           |                | SG  |

(\*) En estos procedimientos, aun cuando se realiza la tramitación administrativa a nivel provincial, por cuestiones organizativas y de eficacia, el Director del Instituto, por resolución de 28 de abril de 2004, tiene delegada la competencia de resolución de los mismos en los Delegados Provinciales del INAGA en Huesca y Teruel. En los demás casos de tramitación administrativa provincial, la competencia de resolución permanece atribuida al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

(\*\*) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

### **3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación**

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se crearon por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

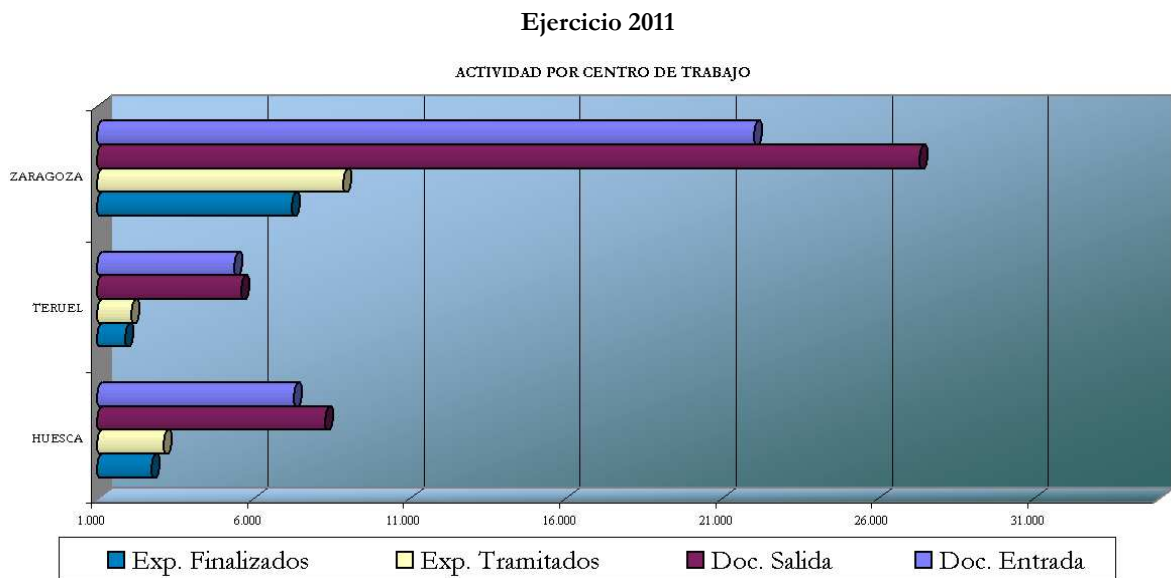
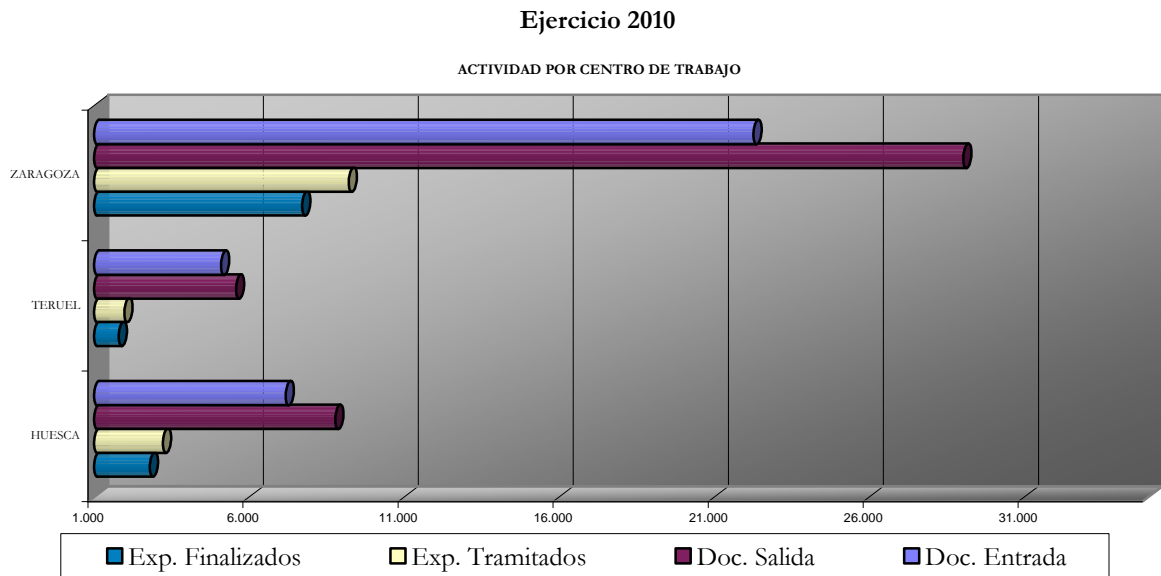
La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. No obstante, ha de tenerse en cuenta que una parte de los expedientes tramitados procedían de la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y su tramitación se debía realizar conforme a lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre (RAMINP).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modifica por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## 4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

### 4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo

En los cuadros siguientes se muestran las gráficas de los expedientes tramitados y finalizados, así como los documentos de entrada y salida por centro de trabajo en los dos últimos ejercicios.



Analizando los ejercicios 2011 y 2010 se observa que en el ejercicio 2011 se ha registrado una ligera disminución tanto en el número de expedientes tramitados (14.097 expedientes en 2011 y 14.417 expedientes en 2010, es decir, en 2011 un 2,38% menos que en 2010) así como en el número de expedientes finalizados (11.914 expedientes en 2011 y 12.313 expedientes en 2010, es decir un 3,43% menos que en 2010). Este dato es consecuencia casi exclusivamente de la reducción del número de expedientes pendientes de ejercicios anteriores ya que el número de nuevos expedientes abiertos es similar en ambos ejercicios (12.000 expedientes nuevos en 2011 frente a 11.963 expedientes nuevos en 2010).

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del número de entradas y salidas de documentos, y del número de expedientes tramitados y finalizados en los dos últimos ejercicios:

| AÑO                | ÁMBITO       | DOCUMENTOS    |               | EXPEDIENTES   |               |
|--------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                    |              | ENTRADAS      | SALIDAS       | TRAMITADOS    | FINALIZADOS   |
| 2010               | HUESCA       | 7.181         | 8.783         | 3.221         | 2.800         |
|                    | TERUEL       | 5.098         | 5.580         | 1.978         | 1.798         |
|                    | ZARAGOZA     | 22.267        | 29.036        | 9.218         | 7.715         |
| 2011               | HUESCA       | 7.307         | 8.305         | 3.118         | 2.756         |
|                    | TERUEL       | 5.401         | 5.613         | 2.098         | 1.910         |
|                    | ZARAGOZA     | 22.034        | 27.353        | 8.881         | 7.248         |
| 2010               | TOTAL ARAGÓN | <b>34.546</b> | <b>43.399</b> | <b>14.417</b> | <b>12.313</b> |
| 2011               |              | <b>34.742</b> | <b>41.271</b> | <b>14.097</b> | <b>11.914</b> |
| INCREMENTO 11 / 10 |              | 0,57          | -4,90         | -2,38         | -3,43         |

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en los procedimientos administrativos de mayor complejidad técnica y jurídica (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

#### SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A 1 DE ENERO DE 2011

En el cuadro que se detalla a continuación se indica la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2010 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2011.

|   | EXPEDIENTES EN TRAMITACION A 1/01/2011 |              |               |               |               |               |               |                  |
|---|--|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
|   | 2004                                   | 2005         | 2006          | 2007          | 2008          | 2009          | 2010          | TOTAL            |
| HUESCA                                  | 0                                      | 0            | 0             | 0             | 0             | 28            | 392           | 420              |
| TERUEL                                  | 0                                      | 0            | 0             | 0             | 0             | 2             | 175           | 177              |
| ZARAGOZA                                | 0                                      | 1            | 0             | 1             | 4             | 52            | 1.442         | 1.500            |
| TOTAL ARAGÓN                            | <b>0</b>                               | <b>1</b>     | <b>0</b>      | <b>1</b>      | <b>4</b>      | <b>82</b>     | <b>2.009</b>  | <b>2.097</b>     |
| Nº TOTAL DE EXP.TES. INICIADOS CADA AÑO | <b>6.225</b>                           | <b>9.935</b> | <b>10.858</b> | <b>11.546</b> | <b>12.942</b> | <b>12.513</b> | <b>11.963</b> |                  |
| % EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN            | <b>0,00</b>                            | <b>0,01</b>  | <b>0,00</b>   | <b>0,01</b>   | <b>0,03</b>   | <b>0,66</b>   | <b>16,79</b>  | <b>15,49 (*)</b> |

(\*) Sobre el total de expedientes tramitados en el año 2011

|                                     | EXPEDIENTES PENDIENTES A 31/12/2011 |              |               |               |               |               |               |               |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                                     | 2004                                | 2005         | 2006          | 2007          | 2008          | 2009          | 2010          | 2011          |
| <b>HUESCA</b>                       | 0                                   | 0            | 0             | 0             | 0             | 1             | 7             | 354           |
| <b>TERUEL</b>                       | 0                                   | 0            | 0             | 0             | 0             | 0             | 1             | 187           |
| <b>ZARAGOZA</b>                     | 0                                   | 0            | 0             | 0             | 0             | 5             | 62            | 1.561         |
| <b>TOTAL ARAGÓN</b>                 | <b>0</b>                            | <b>0</b>     | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>6</b>      | <b>70</b>     | <b>2.102</b>  |
| <b>TOTAL INICIADOS</b>              | <b>6.225</b>                        | <b>9.935</b> | <b>10.858</b> | <b>11.546</b> | <b>12.942</b> | <b>12.513</b> | <b>11.963</b> | <b>12.000</b> |
| <b>% EXP. RESUELTOS / INICIADOS</b> | <b>0,00</b>                         | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>   | <b>0,05</b>   | <b>0,59</b>   | <b>17,59</b>  |

Del cuadro anterior se concluye que durante el año 2011, de los 2.097 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2010) se han finalizado 2.021 expedientes, es decir, el 96,38%, con lo que se mantiene la situación iniciada el año precedente para la finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores. Los restantes 76 expedientes de años anteriores a 2011(6 de 2009 y 70 de 2010) no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.). No obstante, a fecha 1 enero de 2012, se había cerrado completamente la tramitación de los expedientes iniciados durante los ejercicios 2004 a 2008.

#### EXPEDIENTES EN TRAMITACION DURANTE EL EJERCICIO 2011

| 2011                | ENTRADAS      | SALIDAS       |                          |                |                     |                      |              |              |
|---------------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--------------|--------------|
|                     |               |               | PENDIENTES<br>01/01/2011 | NUEVOS<br>2011 | TOTAL<br>TRAMITADOS | TOTAL<br>FINALIZADOS | PENDIENTES   | %            |
| HUESCA              | 7.307         | 8.305         | 421                      | 2.698          | 3.118               | 2.756                | 362          | 11,61        |
| TERUEL              | 5.401         | 5.613         | 177                      | 1.921          | 2.098               | 1.910                | 188          | 8,96         |
| ZARAGOZA            | 22.034        | 27.353        | 1.499                    | 7.381          | 8.881               | 7.248                | 1.633        | 18,39        |
| <b>TOTAL ARAGÓN</b> | <b>34.742</b> | <b>41.271</b> | <b>2.097</b>             | <b>12.000</b>  | <b>14.097</b>       | <b>11.914</b>        | <b>2.183</b> | <b>15,49</b> |

Como puede observarse en el cuadro más arriba insertado, durante el ejercicio 2011 se han tramitado un total de 14.097 expedientes, de los cuales 11.914 se han finalizado (84,51%) y 2.183 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2012 (15,49%).

El número de expedientes procedentes de años anteriores que pasan a 2011 es sustancialmente inferior (2.097) respecto al número de expedientes anteriores que pasaron a 2010 (2.477). El número de expedientes nuevos iniciados en 2011 (12.000) ha sido similar respecto a 2010 (11.963), razón por la cual el número de expedientes tramitados en 2011 (14.097) ha disminuido en un porcentaje del 2,63% sobre los expedientes tramitados en 2010.

Por otra parte, el número de expedientes finalizados en 2011 (11.914) ha disminuido en una proporción similar al número de expedientes tramitados, por lo que el porcentaje de expedientes

que pasan en tramitación para el año 2012 aumenta ligeramente en comparación con el ejercicio anterior (80 expedientes, que suponen el 3,804 %, con relación a 2010).

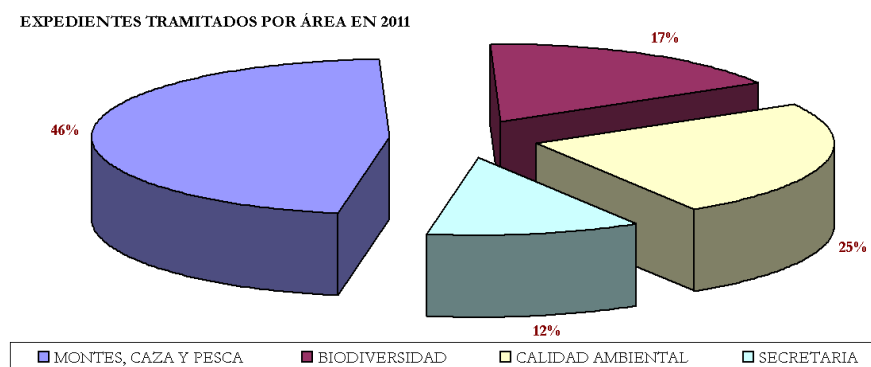
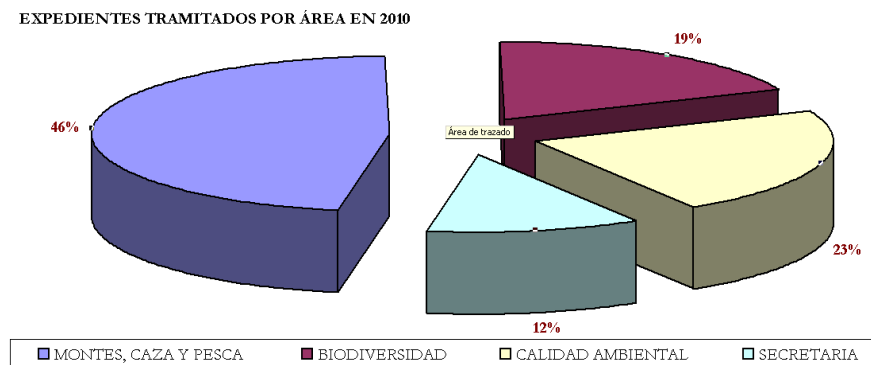
En relación con la actividad del Instituto en el ejercicio 2011, y teniendo en cuenta la actividad realizada durante ejercicios anteriores debe destacarse que:

- En el ejercicio 2010 pasan a la situación de expedientes en tramitación para el ejercicio 2011 un total de 2.097 expedientes (frente a los 2.477 expedientes pendientes de 2009 a 2010). Esta disminución de 380 expedientes es consecuencia de la coyuntura económica existente que conlleva una reducción de la actividad en la mayor parte de los sectores que demandan la intervención ambiental previa del Instituto y del esfuerzo realizado durante el año 2010 para cerrar expedientes de ejercicios anteriores.
- En el ejercicio 2011 han entrado 12.000 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2010 entraron 11.963 nuevos expedientes, es decir, la actividad, cuantitativamente, se ha mantenido prácticamente estable de un ejercicio a otro. No obstante, sí que ha habido un cambio significativo de la actividad realizada entre ambos ejercicios, que se explica por la ralentización y disminución de la actividad económica en general y que, en lo que atañe a la tramitación administrativa del Instituto se localiza fundamentalmente en las siguientes tipologías de procedimientos:
  - Disminución de los siguientes tipos de expedientes:
    - 29 de autorización de usos y actividades en zonas PORN.
    - 46 de autorización de usos y actividades en zonas Red Natura.
    - 34 de autorización actividades relacionadas con animales silvestres.
    - 27 de actuaciones relativas a cotos de caza y explotaciones intensivas de caza.
    - 28 de autorización suelta de piezas de caza.
    - 158 de autorizaciones para tenencia de hurones.
    - 48 de concesión de ocupaciones en vías pecuarias.
    - 84 de informes en dominio público hidráulico.
    - 93 de evaluación ambiental de planes y programas.
    - 49 de recursos de alzada
  - Aumentos de los siguientes tipos de expedientes.
    - 37 de Autorización ambiental integrada y sus modificaciones.
    - 139 registro de actividades de gestión residuos no peligrosos.
    - 117 de autorización excepcional de métodos de caza prohibidos.
    - 27 de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas
    - 127 de autorizaciones e informes de cambio de uso forestal.
    - 100 de aprovechamientos en montes no catalogados de especies de crecimiento lento.

- En el ejercicio 2011 se ha producido un ligero aumento del número de documentos registrados de entrada (34.742 documentos) respecto al ejercicio 2010 (36.546 documentos). Por el contrario, durante el ejercicio 2011 se ha registrado una considerable disminución (concretamente 2.128) del número de documentos de salida (41.271 documentos) respecto al ejercicio 2010 (43.399) como consecuencia del menor número de expedientes resueltos y, fundamentalmente, porque la documentación que se presenta en el Instituto está más completa, evitándose por tanto, requerimientos al interesado.

#### 4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas

En los cuadros siguientes se muestra la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:



De los gráficos anteriores se concluye que en el año 2011, respecto a 2010:

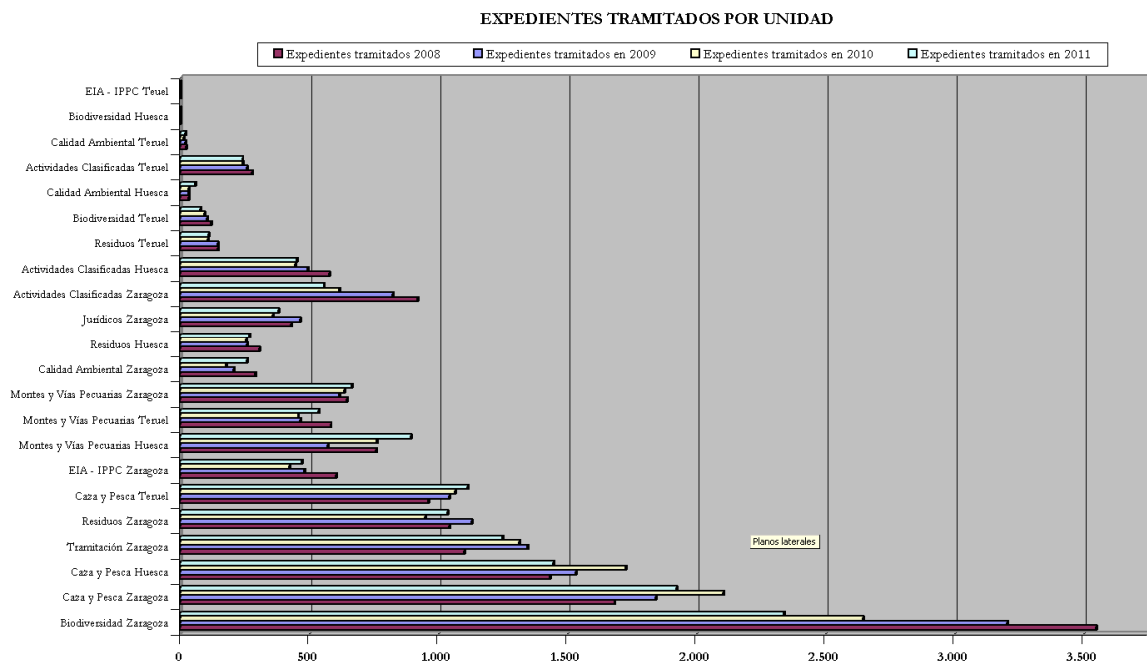
- Continúa disminuyendo el porcentaje de expedientes tramitados por el área de biodiversidad, ya que en el ejercicio 2011 se reduce en 2 puntos porcentuales en relación al conjunto de expedientes tramitados en el Instituto.
- El porcentaje de expedientes tramitado por el área de calidad ambiental aumenta en 2 puntos porcentuales, como consecuencia de los cambios de la nueva ley de residuos (obligación de registro de las nuevas figuras de recogedores, negociantes, agentes y



transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos), así como de las autorizaciones y registros de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

- El porcentaje de expedientes tramitado por Secretaría General y del Área de montes, caza y pesca se mantienen en cifras similares al ejercicio anterior.

En el gráfico siguiente se muestran los expedientes tramitados en cada unidad en los 4 últimos ejercicios:



Del análisis del gráfico anterior, y por comparación del ejercicio 2011 respecto a los ejercicios anteriores destacar que:

- Se ha producido una progresiva y constante disminución de los expedientes tramitados en todas las unidades, con carácter más acusado en Biodiversidad y en las tres unidades de Actividades Clasificadas.
- Se mantiene la actividad en las Áreas de montes y de caza y pesca.
- Aumenta ligeramente la actividad del Área de Calidad Ambiental, fundamentalmente en las materias de gestión de residuos y de calidad del aire

La información detallada por unidad de tramitación de los 3 últimos ejercicios se detalla en el siguiente cuadro:

| Unidad                            | Expedientes   |               |                       |               |               |                       |               |             |             |              |
|-----------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|-------------|-------------|--------------|
|                                   | 2011          |               |                       | 2010          |               |                       | 2009          | Diferencia  |             | %            |
|                                   | Activos       | Resueltos     | Pendientes 31/12/2011 | Activos       | Resueltos     | Pendientes 31/12/2010 | Activos       | 2010/2009   | 2011/2010   | 2011/2010    |
| Biodiversidad Zaragoza            | 2341          | 2028          | 313                   | 2646          | 2244          | 402                   | 3.203         | -557        | -305        | -11,53       |
| Caza y Pesca Zaragoza             | 1923          | 1870          | 53                    | 2104          | 2043          | 61                    | 1.844         | 260         | -181        | -8,60        |
| Caza y Pesca Huesca               | 1445          | 1414          | 31                    | 1726          | 1700          | 26                    | 1.534         | 192         | -281        | -16,28       |
| Tramitación Zaragoza              | 1249          | 950           | 299                   | 1313          | 1024          | 289                   | 1.345         | -32         | -64         | -4,87        |
| Residuos Zaragoza                 | 1035          | 579           | 456                   | 948           | 680           | 268                   | 1.130         | -182        | 87          | 9,18         |
| Caza y Pesca Teruel               | 1113          | 1077          | 36                    | 1066          | 1027          | 39                    | 1.044         | 22          | 47          | 4,41         |
| EIA - IPPC Zaragoza               | 472           | 275           | 197                   | 422           | 288           | 134                   | 482           | -60         | 50          | 11,85        |
| Montes y Vías Pecuarias Huesca    | 894           | 733           | 161                   | 762           | 481           | 281                   | 572           | 190         | 132         | 17,32        |
| Montes y Vías Pecuarias Teruel    | 535           | 470           | 65                    | 457           | 393           | 64                    | 465           | -8          | 78          | 17,07        |
| Montes y Vías Pecuarias Zaragoza  | 666           | 543           | 123                   | 637           | 507           | 130                   | 616           | 21          | 29          | 4,55         |
| Calidad Ambiental Zaragoza        | 258           | 194           | 64                    | 178           | 137           | 41                    | 208           | -30         | 80          | 44,94        |
| Residuos Huesca                   | 269           | 223           | 46                    | 256           | 216           | 40                    | 258           | -2          | 13          | 5,08         |
| Jurídicos Zaragoza                | 380           | 334           | 46                    | 358           | 298           | 60                    | 465           | -107        | 22          | 6,15         |
| Actividades Clasificadas Zaragoza | 557           | 476           | 81                    | 618           | 496           | 122                   | 822           | -204        | -61         | -9,87        |
| Actividades Clasificadas Huesca   | 451           | 349           | 102                   | 445           | 374           | 71                    | 493           | -48         | 6           | 1,35         |
| Residuos Teruel                   | 111           | 93            | 18                    | 106           | 97            | 9                     | 147           | -41         | 5           | 4,72         |
| Biodiversidad Teruel              | 77            | 59            | 18                    | 94            | 73            | 21                    | 104           | -10         | -17         | -18,09       |
| Calidad Ambiental Huesca          | 59            | 37            | 22                    | 33            | 29            | 4                     | 33            | 0           | 26          | 78,79        |
| Actividades Clasificadas Teruel   | 241           | 193           | 46                    | 243           | 197           | 46                    | 260           | -17         | -2          | -0,82        |
| Calidad Ambiental Teruel          | 20            | 16            | 4                     | 12            | 11            | 1                     | 21            | -9          | 8           | 66,67        |
| Biodiversidad Huesca              | 0             | 0             | 0                     | 1             | 1             | 0                     | 0             | 1           | -1          | -100,00      |
| EIA - IPPC Teuel                  | 1             | 1             | 0                     | 1             | 1             | 0                     | 0             | 1           | 0           | 0,00         |
| <b>Total</b>                      | <b>14.097</b> | <b>11.914</b> | <b>2.183</b>          | <b>14.426</b> | <b>12.317</b> | <b>2.109</b>          | <b>15.046</b> | <b>-620</b> | <b>-329</b> | <b>-2,28</b> |

## Evolución de la tramitación de expedientes por Áreas

| AREA                 | Expedientes<br>Tramitados<br>2011 | Resueltos<br>2011 | Diferencia<br>Tramitados<br>2011 / 2010 | Incremento<br>s/2010 | %<br>s/total<br>2011 | Expedientes<br>Tramitados<br>2010 | Resueltos<br>2010 | %<br>s/total<br>2010 |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------|
| MONTES, CAZA Y PESCA | 6.576                             | 6.107             | -177                                    | -2,62                | 45,51                | 6.753                             | 6.149             | 46,74                |
| BIODIVERSIDAD        | 2.418                             | 2.087             | -323                                    | -11,78               | 16,73                | 2.741                             | 2.318             | 18,97                |
| CALIDAD AMBIENTAL    | 3.474                             | 2.436             | 213                                     | 6,53                 | 24,04                | 3.261                             | 2.525             | 22,57                |
| SECRETARIA           | 1.629                             | 1.284             | -65                                     | -3,84                | 11,27                | 1.694                             | 1.345             | 11,72                |
| <b>TOTAL INAGA</b>   | <b>14.097</b>                     | <b>11.914</b>     | <b>-352</b>                             | <b>-2,44</b>         |                      | <b>14.449</b>                     | <b>12.337</b>     |                      |

## CUADRO ACTIVIDAD MENSUAL DE 2011

| Mes        | Documentos              |                        | Expedientes              |                            |
|------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|
|            | Entradas <sup>(1)</sup> | Salidas <sup>(1)</sup> | Iniciados <sup>(2)</sup> | Finalizados <sup>(3)</sup> |
| ENERO      | 2.183                   | 2.771                  | 805                      | 697                        |
| FEBRERO    | 2.703                   | 3.418                  | 1.025                    | 859                        |
| MARZO      | 3.937                   | 4.020                  | 1.397                    | 1.212                      |
| ABRIL      | 2.722                   | 4.287                  | 963                      | 1.124                      |
| MAYO       | 2.731                   | 3.745                  | 880                      | 950                        |
| JUNIO      | 3.354                   | 3.338                  | 1.073                    | 886                        |
| JULIO      | 5.008                   | 3.873                  | 1.768                    | 1.719                      |
| AGOSTO     | 2.800                   | 2.855                  | 952                      | 1.067                      |
| SEPTIEMBRE | 2.513                   | 3.661                  | 896                      | 1.156                      |
| OCTUBRE    | 2.288                   | 3.339                  | 767                      | 742                        |
| NOVIEMBRE  | 2.523                   | 3.257                  | 809                      | 865                        |
| DICIEMBRE  | 1.980                   | 2.707                  | 665                      | 637                        |
| Total      | <b>34.742</b>           | <b>41.271</b>          | <b>12.000</b>            | <b>11.914</b>              |

(1) Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

(2) Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

(3) Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

#### 4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

| Tipología | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  | EN TRAMITACIÓN A 01/01/2011 | INICIADOS NUEVOS DURANTE 2011 | TOTAL TRAMITADOS EN 2011 | RESUELTOS EN 2011 | PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2012 |
|-----------|---|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 01        | Evaluación de impacto ambiental   | 128                         | 416                           | 544                      | 431               | 113                            |
| 02        | Autorización ambiental integrada  | 103                         | 271                           | 374                      | 208               | 166                            |
| 03        | Autorización de vertederos  | 7                           | 6                             | 13                       | 8                 | 5                              |
| 04        | Autorización Productor residuos peligrosos  | 38                          | 46                            | 84                       | 51                | 33                             |
| 05        | Registro Pequeños productores residuos peligrosos   | 197                         | 620                           | 817                      | 612               | 205                            |
| 06        | Actividades gestión residuos peligrosos   | 14                          | 28                            | 42                       | 22                | 20                             |
| 07        | Registro Actividades gestión residuos no peligrosos   | 24                          | 251                           | 275                      | 122               | 153                            |
| 08        | Actividades de gestión de residuos no peligrosos  | 19                          | 77                            | 96                       | 29                | 67                             |
| 09        | Registro de transportistas de residuos peligrosos   | 2                           | 21                            | 23                       | 13                | 10                             |
| 10        | Actividades productoras de residuos sanitarios  | 0                           | 0                             | 0                        | 0                 | 0                              |
| 11        | Actividades de gestión de residuos sanitarios   | 0                           | 1                             | 1                        | 0                 | 1                              |
| 12        | Autorización del uso de aceite usado como combustible   | 0                           | 0                             | 0                        | 0                 | 0                              |
| 13        | Autorización de los sistemas integrados de gestión  | 0                           | 1                             | 1                        | 0                 | 1                              |
| 14        | Renovación de los sistemas integrados de gestión  | 0                           | 5                             | 5                        | 0                 | 5                              |
| 15        | Autorización De centros de tratamiento de vehículos   | 6                           | 13                            | 19                       | 8                 | 11                             |
| 16        | Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles                      | 5                           | 11                            | 16                       | 13                | 3                              |
| 17        | Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales | 2                           | 10                            | 12                       | 5                 | 7                              |
| 18        | Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente                      | 5                           | 68                            | 73                       | 58                | 15                             |
| 19        | Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales                        | 12                          | 62                            | 74                       | 68                | 6                              |
| 20        | Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas                                 | 71                          | 233                           | 304                      | 255               | 49                             |
| 21        | Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura                             | 18                          | 133                           | 151                      | 142               | 9                              |
| 22        | Autorización observación y fotografía especies  | 0                           | 0                             | 0                        | 0                 | 0                              |

|    |   |     |      |       |      |     |
|----|---|-----|------|-------|------|-----|
| 23 | Autorización e introducción especies Autóctonas /alóctonas distintas de las de caza/pesca | 0   | 1    | 1     | 1    | 0   |
| 24 | Autorización actividades relacionadas con animales silvestres                             | 54  | 319  | 373   | 308  | 65  |
| 25 | Autorización visita a refugios de fauna silvestre   | 0   | 12   | 12    | 12   | 0   |
| 26 | Autorización caza con fines científicos   | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 27 | Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza                        | 57  | 188  | 245   | 192  | 53  |
| 28 | Integración de fincas en cotos de caza  | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 29 | Aprobación Planes técnicos de caza  | 3   | 51   | 54    | 52   | 2   |
| 30 | Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos                            | 22  | 3134 | 3.156 | 3133 | 23  |
| 31 | Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos                                    | 12  | 540  | 552   | 528  | 24  |
| 32 | Autorización Granjas cinegéticas  | 1   | 0    | 1     | 0    | 1   |
| 33 | Autorización Suelta de piezas de caza   | 1   | 91   | 92    | 91   | 1   |
| 34 | Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas                        | 288 | 965  | 1.253 | 949  | 304 |
| 35 | Autorización Para tenencia de aves de cetrería  | 19  | 59   | 78    | 59   | 19  |
| 36 | Autorización Para tenencia de hurones   | 24  | 304  | 328   | 317  | 11  |
| 37 | Autorización De pesca con fines científicos   | 0   | 14   | 14    | 14   | 0   |
| 38 | Autorización Creación centros de acuicultura  | 0   | 1    | 1     | 1    | 0   |
| 39 | Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos                           | 0   | 34   | 34    | 34   | 0   |
| 40 | Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados           | 0   | 15   | 15    | 11   | 4   |
| 41 | Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes                        | 0   | 2    | 2     | 2    | 0   |
| 42 | Autorización traslado de productos ictícolas  | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 43 | Repoblaciones de pesca en cotos deportivos  | 0   | 3    | 3     | 2    | 1   |
| 44 | Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal                        | 84  | 129  | 213   | 142  | 71  |
| 45 | Permutas y prevalencias en montes de u.p.   | 17  | 39   | 56    | 43   | 13  |
| 46 | Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte               | 7   | 4    | 11    | 11   | 0   |
| 47 | Agrupaciones de montes  | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 48 | Rescisión y modif. De consorcios y convenios  | 4   | 15   | 19    | 14   | 5   |

|    |   |     |      |       |      |     |
|----|---|-----|------|-------|------|-----|
| 49 | Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal                                       | 222 | 837  | 1.059 | 899  | 160 |
| 50 | Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados                | 0   | 2    | 2     | 2    | 0   |
| 51 | Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento rápido                     | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 52 | Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento                      | 50  | 442  | 492   | 449  | 43  |
| 53 | Autorización Deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la DGA              | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 54 | Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas                 | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 55 | Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias   | 12  | 19   | 31    | 25   | 6   |
| 56 | Concesión de ocupaciones en vías pecuarias  | 67  | 108  | 175   | 130  | 45  |
| 57 | Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias  | 7   | 26   | 33    | 28   | 5   |
| 58 | Licencias de caza   | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 59 | Licencias de pesca  | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 60 | Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera                               | 19  | 100  | 119   | 91   | 28  |
| 61 | Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente        | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 62 | Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la ue                        | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 63 | Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas                                     | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 64 | Informe ambiental sobre planes restauración minera  | 12  | 75   | 87    | 62   | 25  |
| 65 | Informe ambiental Calificación de actividades clasificadas (RAMINP)                       | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 66 | Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico                       | 85  | 573  | 658   | 608  | 50  |
| 67 | Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio                         | 1   | 38   | 39    | 37   | 2   |
| 68 | Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero                              | 15  | 36   | 51    | 49   | 2   |
| 69 | Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos | 0   | 0    | 0     | 0    | 0   |
| 70 | Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos                | 10  | 29   | 39    | 30   | 9   |
| 71 | Evaluación ambiental de planes y programas  | 51  | 120  | 171   | 152  | 19  |
| 72 | Forestación y adquisición de la condición legal de monte                                  | 1   |      | 1     | 1    | 0   |
| 73 | Calificación ambiental de actividades clasificadas  | 239 | 1010 | 1.249 | 1019 | 230 |

|    |  |              |               |               |               |              |
|----|--|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| 74 | Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera                                | 0            | 20            | 20            | 9             | 11           |
| 75 | Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera                  | 0            | 45            | 45            | 22            | 23           |
| 76 | Autorización de plantas de biogas con subproductos animales no destinados a la alimentación humana       | 0            | 1             | 1             | 0             | 1            |
| 77 | Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana   | 0            | 3             | 3             | 1             | 2            |
| 78 | Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana | 0            | 0             | 0             | 0             | 0            |
| 79 | Informe de viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones   | 2            | 0             | 2             | 2             | 0            |
| 80 | Autorización para la apertura al público de parques zoológicos   | 0            | 3             | 3             | 3             | 0            |
| 95 | Recursos de alzada   | 56           | 308           | 364           | 321           | 43           |
| 96 | Sentencias judiciales  | 4            | 12            | 16            | 13            | 3            |
|    | <b>TOTAL</b>   | <b>2.097</b> | <b>12.000</b> | <b>14.097</b> | <b>11.914</b> | <b>2.183</b> |

#### 4.4.- Licencias de caza y pesca

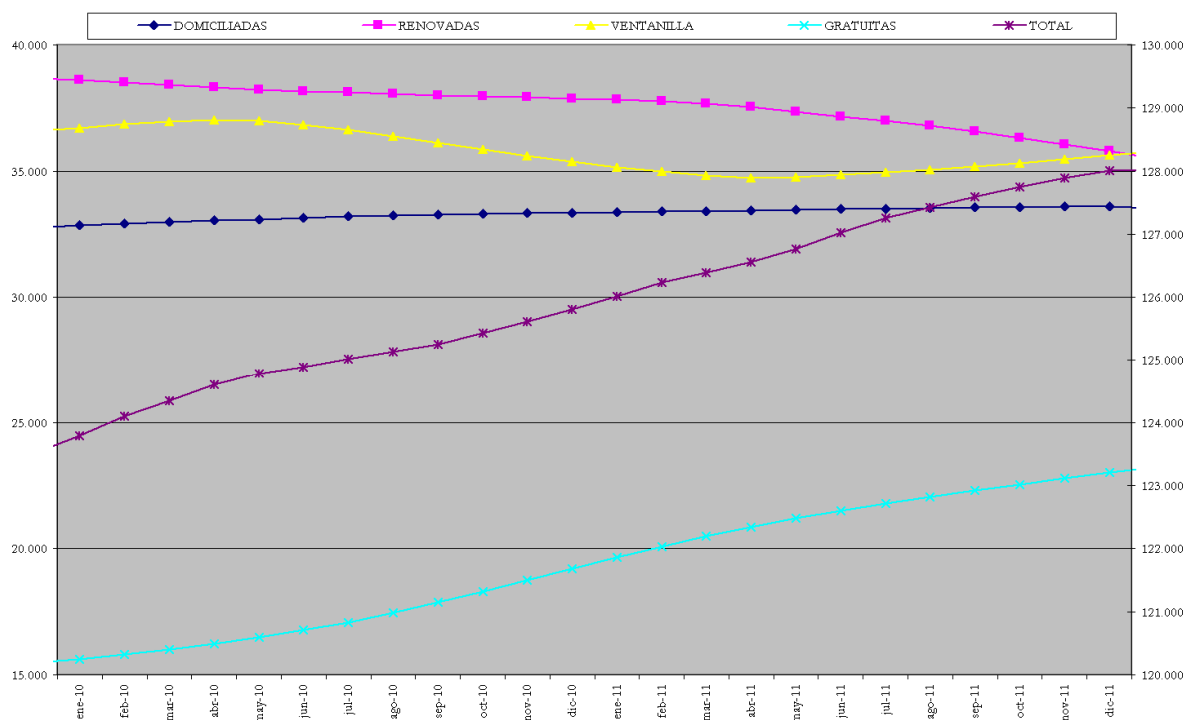
Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios.

#### LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

| MEDIO DE PAGO   | 2009              |               |                | 2010          |               |                | 2011          |               |                | Incremento 11/10 |       |
|-----------------|-------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|------------------|-------|
|                 | CAZA              | PESCA         | TOTAL          | CAZA          | PESCA         | TOTAL          | CAZA          | PESCA         | TOTAL          | Número           | %     |
| LIQUIDACIONES   | 25.029            | 50.260        | 75.289         | 23.956        | 48.229        | 72.185         | 23.525        | 47.844        | 71.369         | -816             | -1,14 |
| GRATUITAS       | 8.571             | 7.705         | 16.276         | 9.397         | 11.854        | 21.251         | 10.185        | 13.438        | 23.623         | 2.372            | 10,04 |
| DOMICILIACIONES | 19.217            | 13.932        | 33.149         | 19.215        | 14.228        | 33.443         | 18.969        | 14.566        | 33.535         | 92               | 0,27  |
| <b>TOTAL</b>    | <b>52.817</b>     | <b>71.897</b> | <b>124.714</b> | <b>52.568</b> | <b>74.311</b> | <b>126.879</b> | <b>52.679</b> | <b>75.848</b> | <b>128.527</b> |                  |       |
|                 | <b>Incremento</b> |               |                | <b>-0,47</b>  | <b>3,36</b>   | <b>1,74</b>    | <b>0,21</b>   | <b>2,07</b>   | <b>1,30</b>    |                  |       |

De los datos de estos tres últimos ejercicios se puede apreciar que, pese a las circunstancias económicas actuales, el número de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante, mientras que las licencias de pesca han ido aumentando paulatinamente, sobre todo por la implantación de las licencias gratuitas para menores de 14 años con residencia en Aragón, que son responsables de la práctica totalidad del avance en número de licencias y que suponen un incremento superior al 50% en los dos últimos años.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones. Referenciadas a la escala izquierda) y las activas totales (incluidas las gratuitas. Referenciadas a la escala derecha), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses.



A lo largo de 2011 se puede comprobar una gran estabilidad de las modalidades de pago tanto a través de las liquidaciones (con altibajos que se compensan entre las modalidades de ventanilla y renovación) como por domiciliación. Si se nota el constante incremento de las licencias gratuitas, fundamentalmente para pesca de menores de 14 años, aunque también aumentan las de personas mayores de 65 años. Y también que el número de licencias activas sigue creciendo paulatinamente, tanto por la implantación de las licencias gratuitas de caza y pesca a mayores de 65 años (en vigor desde el año 2005), como las licencias de pesca para menores de 14 años (en vigor desde el año 2010), si bien, los efectos de ambas medidas se van suavizando progresivamente.



## 5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2011, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Medio Ambiente (posteriormente integrado en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente), ha implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de sus cometidos en las materias de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Este sistema se encuentra soportado en las plataformas SIGMAI (aplicaciones de escritorio, desarrolladas con Power Builder), GOLMAI (aplicaciones Web, desarrolladas con J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), INASIC (aplicaciones Web, desarrolladas con J2EE, para usuario externos, con sistema de autenticación) y una última para todas las aplicaciones Web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano.

El SIGMAI es modular, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto de escritorio (Cliente- Servidor, para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), a medida que se va normalizando la información correspondiente a cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones. La información objeto de las aplicaciones pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento. Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos.

En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio:



Un aspecto importante a destacar es que las plataformas proporcionan una cobertura de

seguridad mínima para todas las aplicaciones que se incluyen, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre seguridad de la información.

Un aspecto importante de la normalización de la información y su gestión mediante bases de datos centralizadas es que permite ofrecer al ciudadano una información detallada y absolutamente actual en materia medioambiental con un pequeño esfuerzo (relativo al desarrollo de las aplicaciones a través de Internet), pero con la garantía de la permanente actualización de la misma (ya es que la misma fuente que la utilizada por la administración para la gestión ordinaria).

### **5.1. Novedades en las aplicaciones de escritorio.**

A lo largo de 2011 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio, con diferentes intensidades de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien por conseguir mejoras en la operatividad o por que la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información.

Con carácter general, se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Puesta en explotación de la integración de los documentos digitales en Documentum, lo que ha supuesto la modificación de todos los módulos de las aplicaciones que llevan aparejada documentación digital para el almacenamiento de los documentos en el gestor documental corporativo y la migración de toda la documentación digital al nuevo gestor.
- ✓ Desarrollo de un portafolio electrónico para la firma digital de todas las resoluciones e informes que implican el cierre de expedientes y que afecta, al Registro INAGA y a todas las aplicaciones específicas de gestión: Calificación Ambiental de Actividades Clasificadas, Calidad Ambiental, Planes anuales de caza, Autorizaciones extraordinarias de caza, Cetrería, Hurones, Daños causados por especies cinegéticas, Montes y Vías Pecuarias, Cotos, etc.
- ✓ Integración de la totalidad de las aplicaciones en el módulo de gestión de incidencias.
- ✓ Modificación de la plataforma cliente-servidor para la agilización de la actualización de aplicaciones (actualización de aplicación en uso exclusivamente).
- ✓ Adaptación de todas las aplicaciones Web a las normas de estilos corporativas y adaptación sucesiva de aquellas que permiten la consulta de documentos a la nueva gestión de los mismos a través de Documentum.
- ✓ Implantación del sistema de elaboración de formularios dinámicos e integración en el sistema de gestión del Instituto. GRETEL / INAFORM
- ✓ Integración del sistema gestión de solicitudes Web. INASEI
- ✓ Desarrollos para la implantación de la pasarela de pagos. INAPAG.

Se describen a continuación los nuevos desarrollos puestos en explotación a lo largo del año 2011, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de las aplicaciones ya operativas.

### **5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).**

De entre las aplicaciones de gestión interna, el Registro INAGA es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2011 destacar:

- ✓ Adaptación de la totalidad de la aplicación a la utilización del gestor documental corporativo de manera transparente para los usuarios: entradas, salidas y documentación de los expedientes.
- ✓ Desarrollo del portafolio electrónico del INAGA, para la firma electrónica de los documentos de cierre de los expedientes gestionados por el INAGA.
- ✓ Adecuación y automatización del sistema de remisión de salidas de documentos de cierre de expedientes: envío con y sin acuse, por correo ordinario, electrónico o por notificación telemática.
- ✓ Implementación de controles de delegación de firma e instrucción por tipología / subtipología y plazos.
- ✓ Adaptación funcional del sistema de seguimiento de las consultas preceptivas de los expedientes “Caso a Caso” (01B). Reorganización de las bandejas. Gestión de ficheros sometidos a consulta.
- ✓ Modificación del sistema de gestión de encargos múltiples. Transacción única de encargo y documentación asociada (documentos de entrega y de compatibilidad).

Del mismo modo, se ha continuado con la implementación de controles para hacer más sencilla, segura y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

### **5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).**

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada, por el número de personas afectadas y por los ingresos que reporta al Instituto. A lo largo del año 2011 se ha continuado la depuración de los datos del Registro de Cazadores y Pescadores, que ya cuenta con más de 315.000 registros.

Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2011 destacar:

- ✓ Modificación de la base de datos para el cumplimiento de los acuerdos inter-autonómicos de reconocimiento mutuo de licencias. Adaptación de la gestión de inhabilitados administrativos o judiciales para la caza o la pesca, integración de la habilitación inter-autonómica y los servicios Web para consulta de información entre comunidades.
- ✓ Inclusión de datos relativos a los seguros de responsabilidad civil.
- ✓ Diferenciación de los tipos de emisión de licencias para una posterior discriminación de tasas en función del mismo. Adaptación de los informes a los tipos de emisión.
- ✓ Desarrollo de un servicio de descargas vía Web para la obtención de la tarjeta de la licencia inter-autonómica.

### **5.1.3.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).**

Desde que entró en servicio la aplicación se han ido realizando los ajustes necesarios para adaptarla a los procesos y circunstancias que se producen alrededor de esta gestión. Al igual que todas las aplicaciones específicas de gestión relacionadas con Registro INAGA, se han realizado las adaptaciones necesarias (de aplicación y de modelos de documentos) para ajustarse a la puesta en explotación del portafolio electrónico.

Por otro lado, se han realizado las adaptaciones necesarias para la internalización en el Instituto en la elaboración de los planos de ubicación de los siniestros, incluyendo la automatización de generación de los mismos a las peticiones realizadas por medio de la aplicación, en un plazo de 24 horas.

Ello ha conllevado la generación de una cartografía de referencia de la red de carreteras de Aragón, y su mantenimiento.

### **5.1.4.- Registro Telemático (GRETTEL) y Gestión de Formularios (SERFORM)**

En el año 2011 se ha implantado la aplicación de Registro Telemático, cuyo objetivo es organizar todas las actividades del Instituto relacionadas con la tramitación electrónica de solicitudes. Del mismo modo, se ha puesto en explotación una aplicación para el diseño y gestión de formularios aplicables a los procedimientos tramitados por INAGA

La aplicación dispone de un módulo para la gestión de procedimientos: normativa básica aplicable a cada tipología, formularios, fichas catalográficas, parámetros a solicitar en cada procedimiento, documentación necesaria en cada procedimiento, etc., y que permite elaborar y gestionar toda la información necesaria para la inclusión de los procedimientos de INAGA en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón. De este modo, centraliza la relación entre el Instituto y la Inspección de Servicios.

Del mismo modo, dispone de un módulo de mantenimientos, para la parametrización de todos los procedimientos: aplicaciones con tramitación electrónica, estados, formatos de documentos admisibles, organismos, tipos de documentos, trámites, etc.

Con la puesta en marcha de las aplicaciones, se ha puesto a disposición de ciudadanos y empresas la posibilidad de presentación, por medios telemáticos, de solicitudes o de obtener los formularios auto-rellenables de cualquiera de los procedimientos gestionados por el INAGA.

### **5.1.5.- Sistema Informático de Calidad Ambiental (SICA).**

Además de los cambios evolutivos que se han llevado a cabo en la mayoría de los módulos de la aplicación, para conseguir nuevas funcionalidades, mejorar su operabilidad u obtener mejor información para su utilización en la gestión ordinaria, el aspecto más importante que ha tenido es su adaptación a los cambios que ha producido en la gestión la entrada en vigor de la nueva Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El aspecto más importante es la obligación de generar resoluciones para instalaciones y operadores de manera simultánea o separada, según la casuística de cada expediente. Y en muchos casos, establecer nuevas subtipologías, además de adaptar los flujos de gestión.

De este modo, además de establecer nuevas subtipologías de gestión, se ha tenido que modificar el tratamiento de las mismas en el Registro INAGA (introducción de diferentes tipos de clasificación) y consecuentemente, en la captura de la información desde SICA y en la integración de los datos en las mismas.

Por otra parte, se ha adaptado la aplicación para la utilización del gestor documental corporativo (Documentum), y su integración con el Registro.

Y por último, se ha tenido que modificar el flujo de información entre Registro y SICA con la incorporación del portafolio electrónico, de tal modo que SICA recogerá el identificador de las resoluciones firmadas electrónicamente del Registro INAGA, sin necesidad de duplicar los ficheros.

## **5.2.- Novedades en aplicaciones entorno Web**

Como primer aspecto importante, al igual que en las aplicaciones de escritorio, a lo largo del año 2011 se han auditado y revisado la totalidad de las aplicaciones web que había en explotación para adaptarlas a las nuevas especificaciones de clases y estilos definidas por AST para la totalidad del Gobierno de Aragón, su adaptación para la gestión de los documentos almacenados en el gestor documental corporativo y la incorporación de las soluciones tecnológicas aplicadas en las últimas aplicaciones desarrolladas.

Las aplicaciones que han sido objeto de revisión a lo largo de este ejercicio han sido las del Visor Cartográfico INAGA (INASIG), Información de licencias de caza y pesca (INAELIC), Consulta de resoluciones de expedientes tramitados en INAGA (INARESOL), Gestión de las consultas preceptivas de INAGA (INADEI), Consulta de expedientes en Anuncio Público (INADOCPUBLIC) y en exposición pública (INAREIA), Consulta de resoluciones de expedientes de EIA (INAREIA), Consulta y verificación de documentos almacenados en Documentum (INACHKDOC), Consulta del estado de tramitación de expedientes de INAGA (INAEXP).

### **5.2.1. Gestión de formularios (SERFORM).**

Esta aplicación forma parte del grupo de aplicaciones horizontales de uso interno, y sirve para la elaboración y gestión de los formularios a utilizar en las tipologías de expedientes competencia del INAGA. Aunque su desarrollo comenzó en 2009, desde entonces ha sido objeto de una profunda revisión para adaptarla convenientemente a las necesidades de INAGA y a los cambios que se habían producido en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón.

La aplicación se configura como complementaria de la aplicación de escritorio de Administración de Datos Generales y la del Registro Telemático, de tal forma que aprovecha la información implementada en estas dos aplicaciones, y se completa en ésta con la elaboración de los

formularios a utilizar, tanto en formato pdf rellenable, como en formatos “HTML” o “jsp”, para su utilización en la tramitación electrónica y su incorporación al Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, en general y del INAGA, en particular.

Las adaptaciones realizadas a lo largo de 2011 han sido técnicas y relativas a la regeneración de formularios y anexos, de manejo y usabilidad de la aplicación, de normalización de etiquetas de campos compatibles con el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, de mejora de la accesibilidad de los formularios (AA), de transformación de formatos HTML a PDF, etc.

### **5.2.2. Solicitudes electrónicas INAGA (INASEI).**

La aplicación se comenzó a desarrollar a mediados de 2010 y se puso en explotación hacia mediados de 2011. Se enmarca en el plan del Gobierno de Aragón de implantar la administración electrónica, siendo el objetivo de la misma, el permitir a los ciudadanos y empresas la posibilidad de presentar solicitudes de autorizaciones o informes a INAGA por medios telemáticos.

La aplicación, además, sustituyó a INAFORM, que gestionaba los modelos de solicitud y legislación aplicable a cada procedimiento tramitado por INAGA (a nivel de tipología / subtipología). Pero además, se le ha añadido la posibilidad de cursar la solicitud por medios telemáticos hechas “on line” por los ciudadanos y convenientemente registradas y firmadas electrónicamente (utilizando, a su vez, las herramientas corporativas de firma y registro telemático).

La aplicación, a su vez, se relaciona con las aplicaciones antes citadas, GRETEL y SERFORM. Del mismo modo, se han establecido los correspondientes enlaces desde el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, de tal modo que, independientemente de por donde acceda, llegue al mismo punto de tramitación.

El uso de la aplicación requiere tener un certificado digital reconocido por el Gobierno de Aragón, y su propietario debe coincidir con el solicitante o representante indicado en la solicitud. La aplicación permite confeccionar “on line”, el formulario solicitud, mientras que el resto de documentos, ya sea de anexos con formulario o bien otra documentación, se deberá generar “off line”, en alguno de los formatos permitidos, e incorporarla como documentación anexa. Toda la documentación, ya sea solicitud o anexos, se firmará con el certificado electrónico, como garantía de autenticidad de identidad (certificado válido y en vigor), confidencialidad (solo ve la información el emisor y el receptor), integridad (de la información aportada) y no repudio (sólo el titular del certificado puede generar la firma) y posteriormente se registrará en el Registro Telemático del Gobierno de Aragón, que emitirá el correspondiente recibo, en el que se indican el asunto, documentación aportada, presentador y fecha y hora de presentación.

De este modo, se podrá formalizar una solicitud de informe o autorización ante INAGA de cualquier procedimiento, las 24 horas del día, 7 días por semana.

La aplicación también permite la consulta de las fichas catalográficas, de la normativa y la descarga de los formularios anexos que se deben cumplimentar “off line”.

### 5.3.- Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS

Para el adecuado desempeño de las competencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es imprescindible desarrollar una actividad cartográfica como una herramienta insustituible a la hora de ejecutar cualquier decisión sobre el territorio. Para ello, se precisa disponer de forma sistemática y actualizada de la geoinformación requerida para el ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto.

El carácter estratégico de la información geográfica motiva la necesidad de que sea adecuadamente gestionada para garantizar un uso eficiente de la misma y maximizar el valor añadido que proporciona. A ello se le une la obligación de cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas a nivel Autonómico, Estatal y Europeo ligadas al acceso a la información por los ciudadanos y a la interoperabilidad entre los distintos Sistemas de Información.

Por ello, desde el Instituto se ha impulsado el desarrollo y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica, con la voluntad firme de obtener la mejor información cartográfica, junto con el desarrollo de herramientas y aplicaciones que faciliten el acceso y análisis de dicha información necesaria para el desarrollo de las competencias citadas, complementado con la elaboración de Normas Técnicas y Modelos de Datos que permitan estructurar la actividad SIG vinculada con la cartografía de Medio Ambiente.

La actividad realizada durante 2011 desde el INAGA ligada a la gestión de la Infraestructura de Información Geográfica, se ha basado en promover el mantenimiento evolutivo de las aplicaciones SIG desarrolladas e implementar la utilización de información SIG en distintos procedimientos administrativos. Así mismo se ha mantenido una línea de trabajo de estrecha colaboración con el Departamento y con el Centro de Información Territorial de Aragón.

En este sentido se ha promovido la integración de la cartografía generada en el Nodo IDE de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el Sistema de Información Territorial de Aragón (SITAR) y de la infraestructura ligada al mismo, participando en los proyectos de actualización de la misma (cambio de versión a ArcSDE 9.3.1 y de servidores) como en la planificación de los cambios en la información SIG motivados por la normativa vigente al respecto (conversión a ETRS89).

Paralelamente se han puesto en explotación herramientas SIG de análisis territorial que facilitan el ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto; junto con herramientas desarrolladas para facilitar la adecuación, implementación y actualización de la información cartográfica que se genera en el contexto de los Sistemas de Información gestionados/aplicados desde el Instituto que se encuentran integrados en la Infraestructura de Información Geográfica, y que se concretan en los siguientes:

- Sistema de Información Geográfica de expedientes de INAGA
- Sistema de Información Geográfica de Montes
- Sistema de Información Geográfica de Vías Pecuarias
- Sistema de Información Geográfica de Terrenos Cinegéticos
- Sistema de Información Geográfica de Figuras de Protección de la Naturaleza
- Sistema de Información Geográfica de Biodiversidad.
- Sistema de Información Geográfica de Cartografía Básica de Medio Ambiente

La coordinación de la actividad e iniciativas de estos sistemas se ha realizado a través del grupo IDEMA, a través del cual se ha propuesto la aprobación de Normas Técnicas y Modelos de Datos, así como se ha promovido los procesos de conversión de la información antes citados y la comunicación entre las distintas unidades administrativas productoras de información SIG o demandantes de la misma.

Se detallan las distintas actuaciones realizadas por el Instituto en materia de SIG:

- Integración en la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de Aragón (IDEAR), creada por el Decreto 208/2010 del Gobierno de Aragón. Esta infraestructura gestionada por el Centro de Información Territorial de Aragón (CINTA), constituye la referencia de los distintos trabajos realizados, en tanto que permite el almacenamiento y difusión de la información.

Desde el Instituto se han asumido los trabajos de mantenimiento de la geoinformación existente en dicha infraestructura, así como los de implementación de nuevas capas de geoinformación y su puesta a disposición a los usuarios a través de la citada plataforma. Dentro de la actividad de desarrollo realizada durante el ejercicio 2011 en este aspecto, cabe destacar los trabajos orientados a facilitar el uso y gestión de la infraestructura que se han enmarcado dentro del proyecto INA\_SDE, así como el inicio de los trabajos para la integración con el visor SITAR 2D en las aplicaciones corporativas.

Así mismo se ha participado activamente en el diseño e implementación de los procesos de migración de la infraestructura corporativa a ArcSDE 9.3.1 y en los de transformación de la geoinformación existente al nuevo Sistema de Referencia Oficial (ETRS89).

Por otra parte, con objeto de cumplir con las disposiciones de la directiva INSPIRE (traspuesta al Ordenamiento Jurídico Español a través de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)), se ha desarrollado un aplicativo que permite mantener actualizada los metadatos requeridos cumpliendo con las especificaciones existentes para los mismos con una mínima exigencia en recursos y permitiendo su difusión a través de la Infraestructura Corporativa, así como la descarga de información y geodatos del Sistema.

- Coordinación y cooperación. Se ha participado activamente en el desarrollo de la actividad del Grupo IDEMA, encaminado a la coordinación cartográfica (SIG) en el ámbito del antiguo Departamento de Medio Ambiente. La implementación de la Infraestructura posibilita que los datos espaciales sean recogidos una sola vez y mantenidos por la Unidad Administrativa que asegure la máxima efectividad en el ejercicio de sus competencias.
- Metodología: Toda la actividad cartográfica desarrollada desde el Instituto se desarrolla conforme a una metodología que garantiza los niveles de corrección y exactitud adecuados a los fines establecidos en cada uno de los Sistemas de Información Geográfica integrados en IDEMA.



Para ello se han desarrollado aplicaciones SIG específicas de cada Sistema de Información, destinadas al mantenimiento, gestión, análisis y difusión de la información específica de cada uno de ellos. Así se garantiza una actualización de la cartografía acorde con la dinámica administrativa realizada por las diferentes unidades técnicas administrativas.

Entre las aplicaciones SIG desarrolladas, mantenidas y utilizadas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se destacan las siguientes:

INA\_CAT - Aplicación que procesa, elabora, consolida y analiza la información alfanumérica y cartográfica procedente de Catastro.

INA\_RMA - Aplicación ligada al Sistema de Información de Montes.

INA\_RTC - Aplicación ligada al Sistema de Información de Terrenos Cinegéticos.

INA\_REDNAT - Aplicación ligada al Sistema de Información de Figuras de Protección de la Naturaleza.

INA\_VVPP - Aplicación ligada al Sistema de Información de Vías Pecuarias.

INA\_CLIENT - Análisis SIG (GPGAPG). Incorpora los distintos análisis desarrollados de aplicación a la gestión administrativa de INAGA. (análisis catastrales, de afecciones, de medio físico, de medio biótico, paisajísticos, etc.).

INA\_JAB - Aplicación de cartografía ligada a la tramitación de los expedientes de tipología 34 de INAGA.

INA\_BIO - Módulo para el mantenimiento de la cuadrícula de distribución de especies (biodiversidad).

INA\_SDE - Aplicación para la gestión y mantenimiento de la infraestructura SIG. Incorpora herramientas para realizar la migración a ETRS89.

INA\_EXP - Aplicación “preliminar” para la incorporación de cartografía básica de expedientes.

INA\_GEN - Aplicación que permite el mantenimiento automatizado de cartografía basado en información almacenada en bbdd o en otras fuentes cartográficas disponibles en el sistema.

- Implementación de herramientas SIG y de modelos de datos espaciales de forma que aseguren la máxima utilidad de los Sistemas de Información.

Cada uno de los desarrollos de software SIG realizados se ha enmarcado dentro de la necesidad de resolver una problemática administrativa específica, así como es la necesidad de mantenimiento de la geoinformación vinculada al correspondiente Sistema de Información Geográfica.

En este sentido, cabe destacar la implementación de servicios OGC (Open Gis Consortium) desplegados a través de la Infraestructura Corporativa siguiendo los estándares WMS, IMS, WFS, de tal forma que la información disponible en la Infraestructura puede verse directamente, prácticamente en cualquier aplicación GIS o en cualquier navegador o visor. Así mismo, se ha puesto a disposición de los ciudadanos la información en distintos soportes de descarga (shp, kmz, gml).

A partir de la evaluación realizada, y considerando las recomendaciones y líneas de futuro marcadas por Esri, se decidió optar por .Net. Durante 2011 se ha iniciado el desarrollo de aplicaciones en este entorno, entre las que podemos destacar INACAT\_NET, que permite la carga en el Sistema de Información de los datos cartográficos y alfanuméricos procedentes de la Dirección General de Catastro.

Entre los logros a destacar de la actividad SIG realizada durante 2011, cabe destacar la orientación de servicio a los usuarios y de integración en distintos aspectos de la actividad administrativa, tanto en tareas ligadas a la tramitación, como en el seguimiento y en la difusión de la información.

Podemos reseñar la aplicación INAJAB, a través de la que se generan los planos de localización de los siniestros que motivan la tramitación de expedientes de tipología 34, así como la aplicación INACLIENT, a través de la cual se ofrecen en tiempos inferiores a 24 horas resultados de complejos análisis SIG, de interés para la tramitación y/o para la gestión. En este sentido se ha conseguido una mejora importante en la eficacia y en la reducción de costes ligados a la tramitación realizada con anterioridad.

El desarrollo de la herramienta INA\_METADATOS permite el mantenimiento de los metadatos de una forma eficiente para el gestor de la información, que va a permitir en el desarrollo de 2012 poder garantizar el cumplimiento de la directiva INSPIRE, así como articular un sistema de gestión de la información y documentación de la misma para mejorar la calidad.

La necesidad de disponer de información catastral actualizada a partir de las fuentes proporcionadas por la Dirección General de Catastro, ha llevado a desarrollar INA\_CATASTRO, a través de la cual se facilita la importación en nuestro Sistema de Información de la información vectorial y alfanumérica proveniente de Catastro, así como la realización de distintos análisis que se han considerado de interés para la gestión del Territorio.

En cuanto al impacto sobre la difusión de la información SIG gestionada, se ha manifestado durante 2011 un aumento importante de usuarios en todas las formas de difusión de la información planteadas, destacando el número de usuarios “técnicos” que acceden directamente a SDE, así como por el uso de los servicios de cartografía web puestos en explotación. Así mismo, la incorporación de cartografía gestionada desde el Instituto en distintos visores SIG (SITAR, Visor de Régimen Jurídico, Visor del Sistema de Información Urbanística, etc.) ha puesto de manifiesto la importancia de la misma como herramienta de gestión y coordinación territorial, siendo consultada por un amplio número de ciudadanos y facilitando el acceso a la información cartográfica actualizada y de calidad a empresas, promotores y distintas personas ligadas con la gestión territorial.

## 6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

### 6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y con arreglo a el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2011, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo.

El presupuesto 2011 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto de explotación como de capital, y en la misma forma al capítulo de ingresos. Experimenta una disminución del 10,66% respecto a los créditos iniciales aprobados del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2010.

El Gasto presupuestario de este ejercicio se reduce significativamente resumido por capítulos de gasto en los siguientes apartados:

- A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal), la reducción es de un 5% respecto al ejercicio 2010, disminución derivada de la adopción de medidas extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público establecidas en la Ley 5/2010, de acuerdo con el criterio adoptado al respecto por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Resultado de lo expuesto en el apartado anterior, al no poder incrementar los créditos para gastos de personal, quedan pendientes de imputar en el presupuesto del Instituto diversos costes contraídos y que son gastos efectivos del Instituto, por importe total de 79.555,97 euros, desglosados en los siguientes apartados:

1º) Costes derivados de obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los empleados públicos del ámbito sectorial correspondiente a la Mesa Sectorial de Administración General por importe de 69.294,00 euros, costes pendientes de imputación que ya figuraban en la Memoria Presupuestaria del ejercicio 2010, y que se concretan en:

- Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular de Perfeccionamiento Profesional del Complemento Específico, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2005.
- Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tablas de 1 de enero de 2009 y de 1 de julio de 2009)

- Importe a pagar en el ejercicio 2010 correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, relativo al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tabla de 1 de enero de 2010)

2º) Coste derivado del incremento general de retribuciones aprobado para el ejercicio 2010, en un 0,3%, por un importe de 7.148,02 euros, información que ya figuraba en la Memoria Presupuestaria del citado ejercicio, sin cuantificar.

3º) Coste derivado del devengo, en el ejercicio 2010, de Trienios por parte del personal del INAGA, por un importe de 3.113,95 euros

B) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo II (Gastos en Bienes corrientes Servicios) se reduce en un 5% respecto al ejercicio anterior.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones reales) disminuye respecto al ejercicio 2010 en un 21,51%

Respecto al estado de Ingresos se estima, para el ejercicio 2011, respecto a las previsiones de ingresos del ejercicio anterior:

- una disminución en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto en torno a un 1%
- que el importe de Transferencias de capital disminuya en un 50,05%
- que el importe de Transferencias corrientes también disminuya en un 7,50%.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 6.053.440,30 euros, según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2011    |                     | PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011                   |                     |
|-------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| Gastos de personal            | 2.949.440,30        | Tasas  | 3.916.814,30        |
| Gastos en bienes y servicios  | 1.279.000,00        | Transferencias corrientes (DGA) <sup>(1)</sup> | 1.608.626,00        |
|                               |                     | Intereses de depósitos                         | 10.000,00           |
| <i>Total gasto corriente</i>  | <i>4.228.440,30</i> | <i>Total ingreso corriente</i>                 | <i>5.535.440,30</i> |
| Inversiones reales            | 1.825.000,00        | Transferencias de capital (DGA) <sup>(2)</sup> | 518.000,00          |
| <i>Total gasto de capital</i> | <i>1.825.000,00</i> | <i>Total ingreso de capital</i>                | <i>518.000,00</i>   |
|                               |                     |  |                     |
| <b>TOTAL GASTOS</b>           | <b>6.053.440,30</b> | <b>TOTAL INGRESOS</b>                          | <b>6.053.440,30</b> |

<sup>(1)</sup> Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

<sup>(2)</sup> Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

**ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2010-2011  
(presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)**

| CONCEPTO DE GASTOS                      | EJERCICIO 2010      | EJERCICIO 2011      | CONCEPTO DE INGRESOS            | EJERCICIO 2010      | EJERCICIO 2011      |
|---|---------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos de personal                      | 3.104.674,00        | 2.949.440,30        | Tasas                           | 3.960.000,00        | 3.916.814,30        |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.346.326,00        | 1.279.000,00        | Transferencias corrientes (DGA) | 1.739.000,00        | 1.608.626,00        |
|   |                     |                     | Intereses de depósitos          | 40.000,00           | 10.000,00           |
| Inversiones reales                      | 2.325.000,00        | 1.825.000,00        | Transferencias de capital (DGA) | 1.037.000,00        | 518.000,00          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>6.776.000,00</b> | <b>6.053.440,30</b> | <b>TOTAL</b>                    | <b>6.776.000,00</b> | <b>6.053.440,30</b> |

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

## 6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2011.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2011.

### EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2011

| Concepto Ingreso          | Presupuesto de Ingreso 2011 | Modificación Presupuestaria (Bajas por anulación) | Modificación Presupuestaria (Generación de crédito) | Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2011 | Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)* | Ejecución 2011 respecto al Presupuesto Inicial |
|---------------------------|-----------------------------|---|---|---|--|--|
| Tasas                     | 3.916.814,30                |   | 43.287,06   | 3.960.101,36                                  | 3.531.092,61*  | 90,15%   |
| Transferencias corrientes | 1.608.626,00                | -176.360,88                                       |   | 1.432.265,12                                  | 1.432.265,12   | 89,04%   |
| Transferencias de capital | 518.000,00                  |   |   | 518.000,00                                    | 452.000,00   | 87,26%   |
| Intereses bancarios       | 10.000,00                   |   |   | 10.000,00                                     | 27.800,62  | 278,00%  |
| <b>Totales</b>            | <b>6.053.440,30</b>         | <b>-176.360,88</b>                                | <b>43.287,06</b>                                    | <b>5.920.366,48</b>                           | <b>5.443.158,35</b>                                  | <b>89,92%</b>                                  |

\* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 diciembre 2010 y el 15 octubre de 2011 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2010 y el 20 diciembre de 2011.

La disminución de ingresos presupuestarios del ejercicio 2011, ejecutados en un 89,92%, respecto a las previsiones iniciales, se explica fundamentalmente por:

1º) La disminución de la recaudación de las Tasas que gestiona el Instituto, ejecutado en un 90,15%.

2º) La disminución de las Trasferencias Corrientes (Capítulo IV) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ejecutado en un 89,04% y que viene explicada por la siguiente modificación presupuestaria:

- Baja por anulación de créditos por importe de 176.360,88 euros (gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.4 de

la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

3º) En el ámbito de los ingresos presupuestarios, en el ejercicio se ha aprobado una Modificación presupuestaria de generación de crédito, por mayores ingresos, por importe de 43.287,06 euros, cuyo expediente fue aprobado por el por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del art. 45.1.c) del T.R. de la Ley de Hacienda de la Comunidad autónoma de Aragón, generación de crédito en el apartado de gastos (concepto 226003 – Jurídicos y Contenciosos), con objeto de atender Resoluciones de Expedientes de daños en materia cinegética, derivada del incremento efectivo en la recaudación de la Tasa 26 (Servicios de gestión de cotos).

#### EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2011

| Concepto Presupuestario                   | Presupuesto de Gastos 2011 | Modificaciones Presupuestarias | Total Presupuesto definitivo 2011 | Obligaciones Reconocidas | Ejecución Ejercicio 2011 respecto al Presupuesto Inicial |
|---|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|
| Capítulo I. Gastos de Personal            | 2.949.440,30               |                                | 2.949.440,30                      | 2.696.156,76             | 91,41%   |
| Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios | 1.279.000,00               | -133.073,82                    | 1.145.926,18                      | 1.130.094,39             | 88,36%   |
| Capítulo VI. Inversiones Reales           | 1.825.000,00               |                                | 1.825.000,00                      | 1.626.763,78             | 89,14%   |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>6.053.440,30</b>        | <b>-133.073,82</b>             | <b>5.920.366,48</b>               | <b>5.453.014,93</b>      | <b>90,08%</b>  |

El grado de ejecución presupuestaria en un 90,08 %, respecto al presupuesto de gastos aprobado inicialmente, se explica fundamentalmente por:

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 91,41% viene derivada de las vacantes de plazas de personal existentes en el Instituto y que se concretan un Jefe de Área, dos Jefes de Unidad Técnica y dos Auxiliares, si bien durante el ejercicio se han cubierto las dos plazas de Jefe de Unidad Técnica.

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) en un 88,36% tiene origen en las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

- Baja por anulación de créditos por importe de 176.360,88 euros (gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.
- Modificación presupuestaria de generación de crédito por importe de 43.287,06 euros, cuyo expediente fue aprobado por el por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del art. 45.1.c) del T.R. de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, generación de crédito en el apartado de gastos (concepto 226003 – Jurídicos y Contenciosos), con objeto de atender Resoluciones de Expedientes de daños en materia cinegética por ese importe.

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI en un 89,14% proviene de:

- la disminución en la entrada de expedientes propios de la actividad competencial del Instituto todo ello derivado de la disminución de la actividad económica en el ámbito del sector privado.
- La realización con cargo a este capítulo de gasto de un documento de RND (retención de no disponibilidad) por importe de 66.000 euros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2011 con objeto de asegurar la estabilidad presupuestaria (3,62% del presupuesto del Capítulo VI del Instituto).

**RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011  
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

| EJERCICIO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | EJECUCIÓN |
|-----------|------------------------|---|-----------|
| INGRESOS  | <b>5.920.366,48</b>    | <b>5.443.158,35</b>   | 91,94%    |
| GASTOS    | <b>5.920.366,48</b>    | <b>5.453.014,93</b>   | 92,11%    |

### 6.3 Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se detalla a continuación información con las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2011 por los distintos conceptos que a continuación se indican:

- Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

| LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES   | 2.010         |               |                     |                     | 2.011         |               |                     |                     |
|--|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|
|  | LIQUIDACIONES |               | IMPORTE             |                     | LIQUIDACIONES |               | IMPORTE             |                     |
|  | EMITIDAS      | PAGADAS       | RECONOC.            | INGRESADO           | EMITIDAS      | PAGADAS       | RECONOC.            | INGRESADO           |
| Expedición de licencia de caza con armas de fuego  | 29.839        | 23.813        | 923.815,44          | 737.108,71          | 29.602        | 23.481        | 944.007,78          | 748.413,58          |
| Expedición de licencia de caza sin armas de fuego  | 130           | 91            | 4.024,80            | 2.817,36            | 121           | 82            | 3.858,69            | 2.614,05            |
| Expedición de licencia de pesca  | 63.223        | 48.201        | 656.255,05          | 500.280,53          | 63.521        | 47.980        | 679.028,80          | 512.688,57          |
| <b>LICENCIAS CAZA Y PESCA</b>  | <b>93.192</b> | <b>72.105</b> | <b>1.584.095,29</b> | <b>1.240.206,60</b> | <b>93.244</b> | <b>71.543</b> | <b>1.626.895,27</b> | <b>1.263.716,20</b> |
| Aprovechamientos forestales en montes no gestionados por la Administración CAA             | 322           | 312           | 14.944,01           | 14.440,30           | 434           | 426           | 20.674,86           | 20.483,62           |
| Concesiones de uso privativo en montes DPF, i/ modificación., prórroga y cambio titular    | 66            | 58            | 12.513,67           | 11.129,67           | 68            | 67            | 13.299,67           | 13.105,91           |
| Autor. Ocupación temporales en vías pecuarias, i/ modificación., prórroga y cambio titular | 82            | 81            | 14.186,00           | 14.009,58           | 66            | 61            | 11.755,35           | 10.859,21           |
| Solicitud de Autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes           | 484           | 444           | 39.830,56           | 36.313,58           | 710           | 663           | 60.415,54           | 55.939,64           |

|  |            |            |                  |                  |              |              |                   |                   |
|--|------------|------------|------------------|------------------|--------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales         | 23         | 18         | 3.844,45         | 3.006,55         | 18           | 18           | 3.098,88          | 3.083,85          |
| Solicitud Autorización Aprovechamiento sobrantes en VP u otras autorizaciones            | 4          | 4          | 668,60           | 668,60           | 9            | 9            | 1.544,43          | 1.544,43          |
| Solicitud de Autorización modificación trazado en VVPP, interés particular               | 2          | 1          | 334,30           | 167,15           | 2            | 2            | 344,32            | 344,32            |
| <b>MONTES Y APROV. FORESTALES</b>  | <b>983</b> | <b>918</b> | <b>86.321,59</b> | <b>79.735,43</b> | <b>1.307</b> | <b>1.246</b> | <b>111.133,05</b> | <b>105.360,98</b> |
| Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Mayor                      | 423        | 420        | 304.883,00       | 301.940,58       | 407          | 399          | 318.310,36        | 311.628,78        |
| Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor                      | 298        | 286        | 73.575,05        | 69.346,67        | 274          | 273          | 71.895,54         | 71.408,26         |
| Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Cuota complementaria            | 21         | 21         | 8.872,29         | 8.872,29         | 26           | 24           | 6.430,06          | 6.217,70          |
| Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor. Ap. Mayor           | 29         | 29         | 10.473,51        | 10.473,51        | 40           | 40           | 14.705,43         | 14.705,43         |
| Reducción y extinción de cotos de caza a instancia de parte                              | 0          |            | 0,00             | 0,00             | 33           | 27           | 5.880,27          | 4.811,13          |
| <b>TERRENOS CINEGÉTICOS</b>  | <b>771</b> | <b>756</b> | <b>397.804</b>   | <b>390.633</b>   | <b>780</b>   | <b>763</b>   | <b>417.222</b>    | <b>408.771</b>    |
| Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Procedimiento Completo Anexo II Ley 7/2006   | 73         | 73         | 45.940,12        | 45.403,48        | 56           | 53           | 32.480,05         | 30.618,67         |
| Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Procedimiento Abreviado Anexo III Ley 7/2006 | 117        | 111        | 33.724,38        | 31.991,49        | 105          | 98           | 31.149,35         | 29.044,47         |
| Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA                             | 32         | 32         | 46.471,77        | 48.773,28        | 31           | 31           | 44.835,29         | 44.835,29         |
| Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA                          | 8          | 8          | 9.688,07         | 9.688,07         | 7            | 7            | 7.127,64          | 7.127,64          |
| Solicitud de Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas                            | 11         | 10         | 10.140,24        | 9.217,57         | 61           | 58           | 57.805,27         | 54.954,22         |
| Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada                 | 97         | 95         | 21.551,20        | 21.104,60        | 90           | 87           | 20.388,72         | 19.699,92         |
| Solicitud de Autorización de Productor Residuos Peligrosos                               | 36         | 36         | 7.951,85         | 7.967,29         | 40           | 40           | 9.065,60          | 9.053,66          |
| Solicitud de Inscripción Registro de Pequeños Productores Residuos Tóxicos y Peligrosos  | 555        | 560        | 73.185,70        | 73.106,95        | 575          | 558          | 77.640,50         | 75.328,75         |
| Solicitud de Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos No Peligrosos          | 107        | 104        | 14.048,28        | 13.562,19        | 99           | 92           | 13.367,30         | 12.421,95         |
| Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos                  | 20         | 19         | 2.559,11         | 2.426,71         | 21           | 18           | 2.836,05          | 2.430,90          |
| Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos                  | 23         | 18         | 12.202,19        | 9.549,54         | 22           | 23           | 11.905,08         | 12.435,61         |
| Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Sanitarios                  |            |            |                  |                  | 1            | 1            | 541,14            | 541,14            |
| Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos                     | 30         | 24         | 15.758,40        | 12.606,72        | 53           | 50           | 28.664,56         | 26.993,56         |
| Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil         | 10         | 9          | 5.252,80         | 4.727,52         | 11           | 10           | 5.952,54          | 5.395,54          |
| Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente           | 51         | 51         | 5.290,71         | 5.290,71         | 68           | 52           | 9.183,40          | 7.022,60          |
| Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación          | 13         | 13         | 2.868,71         | 2.868,71         | 23           | 20           | 5.147,05          | 4.467,13          |
| Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera                 | 104        | 104        | 8.289,78         | 8.366,44         | 101          | 100          | 8.119,44          | 8.048,91          |



|  |               |               |                     |                     |               |               |                     |                     |
|--|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|
| Solicitud de Inscripción en Registro Productores Residuos Industriales No Peligrosos                       | 20            | 21            | 2.648,00            | 2.780,40            | 26            | 25            | 3.508,65            | 3.373,60            |
| Solicitud de Autorización, prórroga o modificación Sistemas Integrados Gestión                             |               |               |                     |                     | 6             | 6             | 4.132,02            | 4.132,02            |
| Consultas previas de los Anexos II y VI de la Ley 7/2006   | 169           | 164           | 36.547,94           | 35.466,64           | 112           | 116           | 25.362,92           | 26.217,58           |
| Solicitud de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I Ley 7/2006                   | 1             | 1             | 288,34              | 288,34              |               |               |                     |                     |
| Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles                             | 7             | 7             | 706,00              | 706,00              | 11            | 10            | 1.485,55            | 1.350,50            |
| Solicitud de Autorización de apertura o sellado de vertedero   |               |               |                     |                     | 3             | 3             | 3.326,24            | 3.326,24            |
| Solicitud Autorización, modif. o prórroga actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera        |               |               |                     |                     | 20            | 19            | 4.577,40            | 4.348,53            |
| Solicitud de Inscripción y modificación registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera |               |               |                     |                     | 41            | 36            | 5.591,17            | 4.909,32            |
| Solicitud Autorización y modif. Plantas biogas, compostaje o incineración SANDACH                          |               |               |                     |                     | 4             | 4             | 5.702,12            | 5.702,12            |
| Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva                            | 57            | 57            | 14.387,45           | 14.604,15           | 68            | 67            | 17.794,42           | 17.622,77           |
| <b>PROTECCION MEDIO AMBIENTE</b>   | <b>1.541</b>  | <b>1.517</b>  | <b>369.501</b>      | <b>360.497</b>      | <b>1.655</b>  | <b>1.584</b>  | <b>437.689</b>      | <b>421.403</b>      |
| Solicitud Informes Ambientales infraestructuras. eléctricas aéreas para protección avifauna                | 196           | 185           | 32.655,15           | 30.815,40           | 135           | 139           | 23.157,75           | 23.799,35           |
| Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies  | 39            | 33            | 2.249,13            | 1.903,11            | 17            | 18            | 1.009,80            | 1.067,47            |
| Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería   | 60            | 55            | 2.763,96            | 2.532,80            | 58            | 58            | 2.756,16            | 2.752,02            |
| Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones  | 463           | 444           | 9.611,88            | 9.215,76            | 304           | 300           | 6.499,52            | 6.409,04            |
| Solicitud Autorización creación Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura                                  | 1             | 0             | 207,61              | 0,00                | 1             | 2             | 213,84              | 421,45              |
| <b>CONSERVACION BIODIVERSIDAD</b>  | <b>759</b>    | <b>717</b>    | <b>47.488</b>       | <b>44.467</b>       | <b>515</b>    | <b>517</b>    | <b>33.637</b>       | <b>34.449</b>       |
| Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas                            | 948           | 923           | 158.435,10          | 154.201,90          | 926           | 914           | 159.350,02          | 157.118,77          |
| <b>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</b>  | <b>948</b>    | <b>923</b>    | <b>158.435,10</b>   | <b>154.201,90</b>   | <b>926</b>    | <b>914</b>    | <b>159.350,02</b>   | <b>157.118,77</b>   |
| <b>TOTALES</b>   |               |               |                     |                     |               |               |                     |                     |
| <b>LICENCIAS CAZA Y PESCA</b>  | <b>93.192</b> | <b>72.105</b> | <b>1.584.095,29</b> | <b>1.240.206,60</b> | <b>93.244</b> | <b>71.543</b> | <b>1.626.895,27</b> | <b>1.263.716,20</b> |
| <b>MONTES Y VIAS PECUARIAS</b>   | <b>983</b>    | <b>918</b>    | <b>86.322</b>       | <b>79.735</b>       | <b>1.307</b>  | <b>1.246</b>  | <b>111.133</b>      | <b>105.361</b>      |
| <b>TERRENOS CINEGÉTICOS</b>  | <b>771</b>    | <b>756</b>    | <b>397.803,85</b>   | <b>390.633,05</b>   | <b>780</b>    | <b>763</b>    | <b>417.221,66</b>   | <b>408.771,30</b>   |
| <b>PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE</b>   | <b>1.541</b>  | <b>1.517</b>  | <b>369.501</b>      | <b>360.497</b>      | <b>1.655</b>  | <b>1.584</b>  | <b>437.689</b>      | <b>421.403</b>      |
| <b>CONSERVACION BIODIVERSIDAD</b>  | <b>759</b>    | <b>717</b>    | <b>47.488</b>       | <b>44.467</b>       | <b>515</b>    | <b>517</b>    | <b>33.637</b>       | <b>34.449</b>       |
| <b>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</b>  | <b>948</b>    | <b>923</b>    | <b>158.435</b>      | <b>154.202</b>      | <b>926</b>    | <b>914</b>    | <b>159.350</b>      | <b>157.119</b>      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>98.194</b> | <b>76.936</b> | <b>2.643.644,60</b> | <b>2.269.740,85</b> | <b>98.427</b> | <b>76.567</b> | <b>2.785.926,54</b> | <b>2.390.819,22</b> |

**CUADRO DETALLADO DE TASAS POR DOMICILIACIÓN. COMPARATIVA 2009 - 2010**

| Concepto | Año  | Descripción del Concepto  | Totales       | Ingresadas    | Devueltas    | Importe Ingresado   | Importe Devuelto |
|----------|------|---|---------------|---------------|--------------|---------------------|------------------|
| 16010    | 2010 | Expedición de licencia de caza con armas de fuego   | 20.294        | 19.164        | 1.130        | 593.317,44          | 34.984,80        |
| 16020    |      | Expedición de licencia de caza sin armas de fuego   | 54            | 51            | 3            | 1.578,96            | 92,88            |
| 16030    |      | Expedición de licencia de pesca   | 15.193        | 14.228        | 965          | 147.686,64          | 10.016,70        |
| 26051    |      | Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor                              | 421           | 412           | 9            | 294.262,33          | 4.831,78         |
| 26052    |      | Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor                              | 238           | 230           | 8            | 54.916,83           | 1.809,15         |
|          |      | <b>Total Domiciliaciones 2010</b>   | <b>36.200</b> | <b>34.085</b> | <b>2.115</b> | <b>1.091.762,20</b> | <b>51.735,31</b> |
| 16010    | 2011 | Expedición de licencia de caza con armas de fuego   | 20.232        | 18.950        | 1.282        | 604.315,50          | 40.882,98        |
| 16020    |      | Expedición de licencia de caza sin armas de fuego   | 58            | 51            | 7            | 1.626,39            | 223,23           |
| 16030    |      | Expedición de licencia de pesca   | 15.814        | 14.536        | 1.278        | 155.389,84          | 13.661,82        |
| 26051    |      | Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor                              | 454           | 439           | 15           | 333.031,79          | 9.399,66         |
| 26052    |      | Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor                              | 214           | 203           | 11           | 49.443,57           | 3.091,46         |
| 26054    |      | Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor | 21            | 21            | 0            | 7.740,00            | 0,00             |
|          |      | <b>Total Domiciliaciones 2011</b>   | <b>36.793</b> | <b>34.200</b> | <b>2.593</b> | <b>1.151.547,09</b> | <b>67.259,15</b> |
|          |      | <b>Incremento 2011/2010</b>   | <b>1,64</b>   | <b>0,34</b>   | <b>22,60</b> | <b>5,48</b>         | <b>30,01</b>     |

**CUADRO DETALLADO DE TASAS. LIQUIDACIONES Y DOMICILIACIONES. 2010 - 2011**

| AÑO  |                      | Tipo            | Tasa 16                   | Tasa 26            | Resto Tasas | Total Tasas Pagadas | Total Importe Tasas Pagadas | % Domiciliado |                  |
|------|----------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|-------------|---------------------|-----------------------------|---------------|------------------|
|      |                      |                 | Licencias de caza y pesca | Gestión Cinegética |             |                     |                             | s / total     | s / domiciliable |
| 2010 | Número               | Liquidaciones   | 72.105                    | 756                | 4.075       | 76.935              |                             |               |                  |
|      |                      | Domiciliaciones | <b>33.606</b>             | <b>642</b>         |             | <b>34.248</b>       |                             |               |                  |
|      | Ingresos             | Liquidaciones   | 1.240.206,60              | 390.633,05         | 638.901,20  | 2.269.740,85        | 2.269.740,85                | 67,52         |                  |
|      |                      | Domiciliaciones | <b>742.583,04</b>         | <b>349.179,16</b>  |             |                     | <b>1.091.762,20</b>         | 32,48         | 40,10            |
|      |                      | Total           | 1.982.789,64              | 739.812,21         | 638.901,20  | 111.183             | 3.361.503,05                |               |                  |
|      | Incremento 2010/2009 | -1,68           | 2,50                      | -7,18              | -2,67       | -1,87               | 5,35                        | 3,86          |                  |
| 2011 | Número               | Liquidaciones   | 71.543                    | 736                | 4.288       | 76.935              |                             |               |                  |
|      |                      | Domiciliaciones | <b>33.596</b>             | <b>663</b>         |             | <b>34.259</b>       |                             |               |                  |
|      | Ingresos             | Liquidaciones   | 1.263.716,20              | 403.960,17         | 723.142,85  | 2.390.819,22        | 2.390.819,22                | 67,51         |                  |
|      |                      | Domiciliaciones | <b>760.631,95</b>         | <b>390.215,66</b>  |             |                     | <b>1.150.847,61</b>         | 32,49         | 40,83            |
|      |                      | Total           | 2.024.348,15              | 794.175,83         | 723.142,85  | 111.194             | 3.541.666,83                |               |                  |
|      | Incremento 2011/2010 | 2,10            | 7,35                      | 13,19              | 0,01        | 5,36                | 0,05                        | 1,82          |                  |

De los cuadros anteriores se pueden las siguientes conclusiones:

- La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.

- El número total de tasas pagadas se mantiene prácticamente invariable, compensándose la ligera disminución de las licencias de caza y pesca con el aumento del resto de tasas por procedimientos gestionados. En este último caso, se compensa el menor número de expedientes tramitados con el establecimiento de nuevas tasas a determinados procedimientos.
- El 32,5% del importe de las tasas que recaudó el Instituto en 2011 se ingresó mediante domiciliación bancaria, en línea con el ejercicio anterior.
- El número de liquidaciones emitidas y pagadas en 2011 relativas a expedientes tramitados ha repuntado ligeramente respecto a 2010, como consecuencia del mantenimiento del número de expedientes tramitados y el establecimiento de nuevas tasas a procedimientos.
- Asimismo, el importe de la recaudación neta en 2011 se ha incrementado en un 5.36% respecto a lo recaudado en 2010, en parte por el establecimiento de nuevas tasas y por la actualización de los importes de la tasa cinegética

## **7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO**

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

### **7.1.- Convenios con otras Instituciones.**

El Instituto, de acuerdo con el principio de colaboración administrativa, ha suscrito con varias Comarcas, Convenios para la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de las autorizaciones ambientales de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Este tipo de autorizaciones compete a la Administración Comarcal de la Comunidad Autónoma. No obstante, a petición de aquellas Comarcas que así lo han solicitado, por carecer de suficientes medios técnicos y humanos para ello, se han formalizado los siguientes convenios para la encomienda de gestión:

- Convenio suscrito entre la Comarca Sierra de La Litera/la Llitera y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 03/01/2011.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 03/01/2011.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Campo de Borja y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 24/01/2011.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Cuencas Mineras y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 24/01/2011.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Gúdar-Javalambre y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones

administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 24/01/2011.

- Convenio suscrito entre la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 23/02/2011.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Los Monegros y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 24/02/2011.

## **7.2.- Otras actividades de interés**

Al margen de la actividad ordinaria, se detalla un extracto cronológicamente ordenado de las principales participaciones y asistencias realizadas por los órganos de dirección del Instituto:

- Asistencia y participación del Director del Instituto a la Comisión Especializada de la Minería de Aragón los días 20 de enero de 2011 y 11 de mayo de 2011.
- Asistencia y participación en la Jornada organizada en Zaragoza por la Confederación de Empresarios de Aragón el día 5 de octubre de 2011 con el título “La Gestión Ambiental y Los trámites administrativos: ventaja competitiva o coste económico”.
- Asistencia y participación en la Jornada organizada en Zaragoza por la Confederación de Empresarios de Aragón el día 9 de noviembre de 2011 con el título “La responsabilidad ambiental de las empresas”.